



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

## **ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN  
GESTIÓN PÚBLICA**

**La Cultura Tributaria y su relación con la Recaudación de los  
Arbitrios Municipales en la Municipalidad Provincial de  
Andahuaylas – 2019**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE:  
MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA**

**AUTOR:**

Quispe Condori Edwin (ORCID: 0000-0002-3466-373X)

**ASESOR:**

Dr. Beraun Beraun Emil Renato (ORCID: 0000-0003-1497-6613)

**LINEA DE INVESTIGACIÓN:**

Reforma y Modernización del Estado

**LIMA – PERÚ**

**2021**

## Dedicatoria

Dedico este trabajo primeramente a Dios, por guiar mi camino y darme fuerzas para seguir adelante a lo largo de toda mi vida.

A mi querida madre, por creer en mí y enseñarme que con esfuerzo y perseverancia todo se puede lograr en esta vida.

A todos los integrantes de mi familia por brindarme su apoyo absoluto y animarme a seguir adelante en las diferentes etapas de mi vida. A todas las personas especiales que me acompañaron para lograr este sueño hecho realidad.

## Agradecimiento

Agradezco infinitamente a Dios por guiar mi camino y permitirme lograr uno de mis proyectos más anhelado.

A mi querida madre por sus sabias enseñanzas y apoyo total, pese a las circunstancias y adversidades que se presentaron.

Muy agradecido con mis hermanos, con mis sobrinos y con todos mis familiares y personas especiales, por brindarme su apoyo en todo sentido.

Del mismo modo, hago extensivo mi agradecimiento a mi Asesor de Tesis, que gracias a su experiencia compartida hoy pude concluir este trabajo. A todos mis amigos, compañeros de trabajo y demás personas que me apoyaron de una manera desinteresada.

## Índice de contenido

Introducción.....	10
1.1 Descripción de la realidad Problemática.....	10
1.2 Formulación del Problema.....	11
1.2.1 Problema principal. ....	11
1.2.2 Problemas secundarios.....	11
1.3 Justificación de la Investigación.....	11
1.3.1 Aspectos Teóricos: .....	11
1.3.2 Aspecto Metodológico:.....	12
1.3.3 Aspecto Práctico: .....	12
1.4 Objetivos de la Investigación. ....	12
1.4.1 Objetivo general.....	12
1.4.2 Objetivos específicos. ....	12
1.5 Formulación de Hipótesis .....	13
1.5.1 Hipótesis general. ....	13
1.5.2 Hipótesis específica. ....	13
Marco Teórico .....	14
2.1 Antecedentes de la Investigación. ....	14
2.1.1 Internacionales.....	14
2.1.2 Nacionales .....	16
2.2 Teóricas y enfoques conceptuales relacionados al tema. ....	19
2.2.1 Teoría de la Tributación según David Ricardo: .....	19
2.2.2 Teoría de la Disuasión según Allingham y Sadmo:.....	19
2.2.3 Teoría de Eheberg: .....	20
2.2.4 Teoría general de la tributación y los tributos: .....	20
2.2.5 Teoría de los servicios públicos: .....	21
2.2.6 La teoría disuasiva de evasión de Allingham y Sadmo:.....	21
2.2.7 La Propuesta de los cuatro factores de Adam: .....	22
2.2.8 Teorías de la imposición tributaria: .....	22
2.2.9 Teoría de los servicios públicos: .....	23

2.2.10	Teoría de relación de sujeción: .....	23
2.2.11	Teoría de la necesidad social: .....	24
2.2.12	Teoría del seguro:.....	24
2.2.13	Teoría del gasto público:.....	25
2.2.14	Teoría tributaria del sacrificio:.....	26
2.2.15	Teoría de la cultura tributaria: .....	26
2.2.16	Recaudación de los Arbitrios Municipales.....	27
2.2.17	Servicio Público .....	27
2.2.18	Arbitrios.....	28
	Metodología.....	30
3.1	Tipo y Diseño de Investigación.....	30
3.2	Variables y operacionalización. ....	31
3.3	Población, Muestra y Muestreo. ....	32
3.4	Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	33
3.4.1	Validez de instrumentos.....	34
3.4.2	Confiabilidad de los instrumentos. ....	34
3.5	Procedimientos.....	35
3.5.1	Modo de recolección de información, la manipulación o control de variables.....	35
3.5.2	Coordinaciones institucionales requeridas para la realización de la investigación [en el Anexo adjunta la Constancia de aplicación correspondiente]. ....	35
3.6	Métodos de análisis de datos. ....	35
3.6.1	Método de procesamiento de datos.....	36
3.6.2	Análisis descriptivo. ....	36
3.6.3	Análisis Inferencial (si corresponde). ....	37
3.7	Aspectos éticos.....	37
	Discusión .....	50
	Conclusiones.....	54
	Recomendaciones.....	56
	Referencias .....	58

## Índice de tablas

Tabla 1.	Variable Independiente: Cultura Tributaria. ....	31
Tabla 2.	Variable Dependiente: Recaudación de los Arbitrios Municipales. ...	31
Tabla 3.	Estadístico de fiabilidad de las dos variables empeladas. ....	34
Tabla 4.	Escala de Likert .....	35
Tabla 5.	Interpretación del coeficiente .....	36
Tabla 6.	Medida de frecuencia de la variable Cultura Tributaria.....	38
Tabla 7.	Medida de frecuencia de la variable Recaudación de los Arbitrios Municipales.....	39
Tabla 8.	Medida de frecuencia de la dimensión Valores .....	40
Tabla 9.	Medida de frecuencia de la dimensión Normatividad .....	41
Tabla 10.	Medida de frecuencia de la dimensión Actitudes.....	42
Tabla 11.	Medida de frecuencia de la dimensión Conocimiento de los Arbitrios Municipales.....	43
Tabla 12.	Medida de frecuencia de la dimensión Cumplimiento con el Pago de Arbitrios .....	44
Tabla 13.	Medida de frecuencia de la dimensión Percepción de la Calidad de Servicio.....	45
Tabla 14.	Correlación entre las variables Cultura Tributaria y la Recaudación de los Arbitrios Municipales .....	46
Tabla 15.	Correlación entre la variable Cultura Tributaria y la dimensión Conocimiento de los Arbitrios Municipales .....	47
Tabla 16.	Correlación entre la variable Cultura Tributaria y la dimensión Cumplimiento con el Pago de Arbitrios.....	48
Tabla 17.	Correlación entre la variable Cultura Tributaria y la dimensión Percepción de la Calidad de Servicio .....	49

## Índice de gráficos y figuras

Figura 1.	Medida de frecuencia de la variable Cultura Tributaria.....	38
Figura 2.	Medida de frecuencia de la variable Recaudación de los Arbitrios Municipales.....	39
Figura 3.	Medida de frecuencia de la dimensión Valores .....	40
Figura 4.	Medida de frecuencia de la dimensión Normatividad .....	41
Figura 5.	Medida de frecuencia de la dimensión Actitudes.....	42
Figura 6.	Medida de frecuencia de la dimensión Conocimiento de los Arbitrios Municipales.....	43
Figura 7.	Medida de frecuencia de la dimensión Cumplimiento con el Pago de Arbitrios .....	44
Figura 8.	Medida de frecuencia de la dimensión Percepción de la Calidad de Servicio.....	45

## Resumen

El presente trabajo se llevó a cabo a fin de establecer la relación de la cultura tributaria con la recaudación de los arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas-2019. Además de las variables, se discernió el tipo de relación de las dimensiones e indicadores.

La utilización de la metodología en la presente investigación es de tipo básico, de enfoque cuantitativo, con un método hipotético deductivo, de nivel descriptivo correlacional, con corte transversal, y de diseño no experimental. La población es de 1907 contribuyentes a quienes se les ofrece el servicio de arbitrios municipales, el muestreo aplicado es el probabilístico aleatorio simple en una muestra de 320 contribuyentes, y el grado de fiabilidad entre las variables de cultura tributaria y recaudación de los arbitrios municipales es de 0.914.

De los resultados de la presente indagación en la cual se evidenció que la cultura tributaria tiene interacción positiva moderada con la recaudación de los arbitrios municipales acorde al análisis de la información obtenida de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, para lo cual el factor de correlación definida por el Rho de Spearman es equivalente a 0.539, por consiguiente cual se concluye que existente una correlación positiva moderada en medio de las 2 variables, frente al  $p=0.000$  menor a 0.05. Por lo cual tendrá que afianzarse la cultura tributaria con el propósito de acrecentar la base tributaria de los arbitrios municipales

Palabras clave: municipalidad provincial, cultura tributaria, arbitrios municipales, recaudación tributaria.

## Abstract

The present work was carried out in order to establish the relationship of the tax culture with the collection of municipal taxes in the Provincial Municipality of Andahuaylas-2019. In addition to the variables, the type of relationship of the dimensions and indicators was discerned.

The use of the methodology in the present investigation is of a basic type, of a quantitative approach, with a hypothetical deductive method, of a descriptive correlational level, with a cross-section, and of a non-experimental design. The population is 1907 taxpayers who are offered the municipal tax service, the applied sampling is the simple random probabilistic in a sample of 320 taxpayers, and the degree of reliability between the variables of tax culture and collection of municipal taxes is 0.914.

From the results of the present investigation in which it was evidenced that the tax culture has a moderate positive interaction with the collection of municipal taxes according to the analysis of the information obtained from the taxpayers of the Provincial Municipality of Andahuaylas, for which the factor of correlation defined by Spearman's Rho is equivalent to 0.539, therefore it is concluded that there is a moderate positive correlation in the middle of the 2 variables, compared to  $p = 0.000$  less than 0.05. Therefore, the tax culture will have to be strengthened in order to increase the tax base of municipal taxes.

Keywords: provincial municipality, tax culture, municipal taxes, tax collection.

## Capítulo I

### Introducción

#### 1.1 Descripción de la realidad Problemática.

En nuestro país las Municipalidades son el ejemplo más antiguo de gobierno democrático, el más cercano al pueblo, y en algunos lugares el único. Los gobiernos municipales gestionan el estado y la calidad de vida de los habitantes de acuerdo a las vastas necesidades insatisfechas de la mayor parte de los peruanos. La mayoría de ellos no siempre cuentan con los medios para cubrir estas necesidades como (alcantarrillado, electricidad, carreteras, pistas y veredas, servicios públicos, seguridad ciudadana, recojo y procesamiento de los residuos sólidos, entre otros).

La Municipalidad Provincial de Andahuaylas, ubicada en la Región Apurímac, es, entre otras, la encargada de la provisión de servicios públicos de los arbitrios municipales tales como limpieza de calles y espacios públicos, recolección de residuos sólidos, mantenimiento de parques y jardines públicos, y seguridad ciudadana, conocida también como serenazgo; el mismo que cuenta con la potestad tributaria de establecer los montos por cobrar por este concepto, tomando en cuenta el costo efectivo que demanda brindar el servicio y, distribuir dicho costo a los usuarios. Sin embargo, se ha observado un déficit en la recaudación obtenida por este tributo, el mismo que no guarda relación con los gastos operativos que demanda la prestación de dicho servicio público, es decir, existe un desbalance en los gastos que se estimada en 10 veces mayor en relación a los ingresos captados; a consecuencia de ello se viene generando un desequilibrio en el presupuesto de la entidad, puesto que la Municipalidad elabora su presupuesto tomando en cuenta dos fuentes principales: los recursos transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas y los recursos recaudados directamente por la entidad, que muchas veces no son cubiertas en su totalidad existiendo un desbalance presupuestal.

Siendo esta una situación preocupante para la Municipalidad, el cual no permite cumplir con los objetivos y las metas institucionales, en especial con el

desarrollo sostenible, armónico e integral; y la prestación de servicios públicos de calidad a favor de los ciudadanos. Frente a ello, el presente estudio pretende determinar cuál es la relación que existe entre la Cultura Tributaria y la recaudación de los Arbitrios Municipales en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas.

## 1.2 Formulación del Problema.

### 1.2.1 Problema principal.

¿Cuál es la relación entre la Cultura Tributaria y la recaudación de los arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas – 2019?

### 1.2.2 Problemas secundarios.

- ¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y el conocimiento de los arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas – 2019?
- ¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de pago de los arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas – 2019?
- ¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y la percepción de la calidad de servicio de los arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas – 2019?

## 1.3 Justificación de la Investigación.

### 1.3.1 Aspectos Teóricos:

La indagación permitió entrar a fuentes de información confiables y serias para aprender las cambiantes, o sea, se verificó el marco teórico alrededor de ellas; asimismo, los resultados conseguidos constituirán aporte teórico para estudios posteriores.

### 1.3.2 Aspecto Metodológico:

El presente trabajo de investigación se justifica metodológicamente puesto que nos va a permitir identificar los factores influyentes en el déficit de la recaudación por concepto de arbitrios municipales, y determinar cuál es la relación que existe entre la Cultura Tributaria y la recaudación de los arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas; a fin de que las áreas correspondientes de la entidad, puedan desarrollar planes y estrategias en busca de solucionar estas falencias, y de esta forma mejorar los niveles de recaudación de los arbitrios municipales, al ser uno de los ingresos propios más importantes.

### 1.3.3 Aspecto Práctico:

La investigación es fundamental ya que permitirá al investigador llevar a cabo los conocimientos adquiridos en el lapso de su historia universitaria, de esta forma conocer in situ la verdad y problemática general de la institución pública a estudiar lo que enriquecerá sus conocimientos y generará pericia en la materia. En el plano institucional, los resultados conseguidos darán sitio a que las autoridades municipales adopten elecciones orientadas a robustecer la administración municipal en materia tributaria.

## 1.4 Objetivos de la Investigación.

### 1.4.1 Objetivo general.

Determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación de los arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas – 2019.

### 1.4.2 Objetivos específicos.

- Determinar la relación entre la cultura tributaria y el conocimiento de los arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas – 2019.
- Determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de pago de los arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas – 2019.

- Determinar la relación entre la cultura tributaria y la percepción de la calidad de servicio de los arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas – 2019.

## 1.5 Formulación de Hipótesis

### 1.5.1 Hipótesis general.

Existe relación entre la cultura tributaria y la recaudación de los arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas – 2019.

### 1.5.2 Hipótesis específica.

- Existe relación entre la cultura tributaria y el conocimiento de los arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas – 2019.
- Existe relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de pago de los arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas – 2019.
- Existe relación entre la cultura tributaria y la percepción de la calidad de servicio de los arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas – 2019.

## Capítulo II

### Marco Teórico

#### 2.1 Antecedentes de la Investigación.

En seguida se desarrolla el marco teórico, dando inicio con el análisis de las referencias internacionales y nacionales, prosiguiendo con las consideraciones teóricas, en las que se sustenta la presente investigación.

##### 2.1.1 Internacionales.

- Tirape & Velastegui (2016) con la tesis intitulada incidencia de la cultura tributaria en la zona informal de la Provincia de Santa Elena 2016, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil Ecuador; tuvo como objeto medir la incidencia de la cultura tributaria en las actividades económicas no formales a través de la prueba econométrica partiendo de la pesquisa de corte trasnversal. Haciendo uso de la referida metodología, los autores alcanzaron la conclusión de que en ese momento en la provincia de santa elena el sector no formal no contaba con capacitación alguna que les permitiera cumplir con sus deberes en materia tributaria, debido a que no han recibido una adecuada información respecto a los tributos, su alcance y su finalidad para con la comunidad. Así mismo dicho sector desconoce sobre la ejecución del presupuesto nacional y no perciben la contraprestación del pago de los impuestos a favor de los ciudadanos. Por lo que, al no observar un servicio de calidad brindado por el Estado, se resisten a realizar el pago de sus obligaciones tributarias ante el fisco.
- Cedeño & Torres (2016) en su tesis intitulado Analisis de la Cultura Tributaria de los contribuyentes del Cantón Girón para el año 2016, Universidad de Cuenca Ecuador, tuvo como objetivo hacer el estudio del impacto de la cultura tributaria frente a voluntad de tributar de los contribuyentes de distintas categorías de Cantón Girón. Dichos autores concluyeron que los impuestos que son dispuestos por el Servicio de

Rentas Internas que en total suman nueve, solo tres de ellos tienen mayor incidencia en los contribuyentes de Cantón Girón, por lo tanto representan impuestos de mayor recaudación, los cuales son (el valor agregado, el impuesto a la renta y el impuesto a los vehículos motorizados).

- Almeida (2017) en su tesis doctoral intitulada Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión, Universidad de Llerena Ecuador; tuvo como fin primordial examinar, diseñar y revisar por medio de simulación novedosas tácticas de control de los tributos, que haciendo uso de la tecnología, se pueda detectar y arreglar la evasión tributaria y el fraude fiscal, disminuyendo la magnitud de la economía subyacente. Para poder hacer el propósito previamente descrito, el creador usó la metodología centrada en el estudio de el caso presente, su simulación informática, el diseño de las novedosas tácticas de control, la simulación informática del comportamiento de estas últimas tácticas y por medio de contrastación de la información, el testimonio de la conjetura como verdadera o falsa. Usando la metodología anteriormente descrita, el creador alcanzó la conclusión de haber realizado el análisis de la investigación respecto al marco conceptual, sobre la tecnología propuesta relacionada a la detección de la evasión de los tributos, el mismo que ha sido pobremente estudiado en la actual literatura.
- Anchaluiza (2015) en tesis intitulada La Cultura Tributaria y la Recaudación del Impuesto a la Renta del Sector Comercial de la Ciudad de Ambato, Universidad Técnica de Ambato Ecuador, tuvo como objetivo principal examinar el hecho de la escasa cultura tributaria con el bajo recaudo del impuesto a la renta en el sector comercial en el ámbito de la ciudad de Ambato. Para lograr el objetivo antes descrito, el autor utilizó la metodología con enfoque cuantitativo. Utilizando la metodología antes descrita, el autor llegó a la conclusión de que muy a pesar de que el Servicio de Rentas Internas viene combatiendo tanto la evasión, como la

elusión tributaria en el sector comercial de la localidad de ambato, el cual es considerado un sector muy emprendedor y dinámico para la economía de la ciudad y del país; éste cuenta con una escasa cultura tributaria.

- Washco (2015) en su tesis de maestría intitolado Análisis de las reformas tributarias e incidencia en la recaudación en los principales impuestos del Ecuador 2009-2013, Universidad de Cuenca Ecuador, tuvo como fin primordial aprender las reformas tributarias principales del territorio y su acaecimiento en el recuado de los impuestos más importantes. Para poder hacer la finalidad previamente descrito, el creador usó la metodología empírica con un procedimiento deductivo. Usando la metodología anteriormente descrita, el creador alcanzó la conclusión de que la implementación de reformas tributarias en el Ecuador tanto en las actividades productivas, como en el tipo de personería del sujeto pasivo, tuvo como resultado la ampliación de la recaudación de los primordiales impuestos.

#### 2.1.2 Nacionales.

- Nava (2018) en su tesis de maestría denominado El servicio de serenazgo y su relación con la recaudación del arbitrio de serenazgo en la Municipalidad Provincial del Cusco, periodo 2016, Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco; desarrollo el tipo de metodología inductivo, diseño no experimental, aplicativo, con un alcance descriptivo y explicativo, con un enfoque cuantitativo; cuyo objetivo ha sido verificar en qué intensidad las ganancias de los arbitrios por criterio de serenazgo se refiere a el servicio de serenazgo brindado en el poblado del Cusco, en el año 2016; el creador usando la metodología previamente descrita, alcanzó la conclusión de que con alusión al referido servicio en la Localidad del Cusco, llevado a cabo la investigación de los indicadores de la prestación del servicio, refleja una percepción de regular a malo, los cuales fueron hechos por medio de encuestas a los usuarios del servicio para el presente trabajo, bajo la cuantificación de la variable que muestra

que el 70.8% de los encuestados opina que el servicio se da en forma regular, 12% opina que el servicio se da de manera mala, y el 17.2% tiene una crítica de estar satisfecho con dicho servicio, el cual muestra que se tiene que mejorar el servicio prestado por parte gubernamental local del Cusco.

- Colana (2019) en su tesis de maestría titulado La cultura tributaria entre los sectores cercado, el siglo y mariscal nieto, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto del Distrito de Moquegua en el año 2017, Universidad Nacional San Agustín de Arequipa; desarrollo el tipo de Investigación no experimental de corte transversal, Tipo básica, diseño descriptivo comparativo, bajo un enfoque cualitativo; cuyo objetivo ha sido hacer una comparación de la puntualidad de pago de los tributos municipales en medio de las jurisdicciones llamados el siglo y Mariscal Nieto el Distrito de Moquegua en el ejercicio fiscal 2017; el creador usando la metodología previamente descrita alcanzó la conclusión de que en relación al cumplimiento del pago voluntario entre los tres sectores antes señalados, se ha podido evidenciar la diferencia que existe entre ellos en la cancelación de sus tributos municipales de parte de los contribuyentes frente a él régimen local; del mismo modo, es preciso que se impulse y se robustezca la cultura tributaria en forma diferenciada en los sectores donde existe un elevado índice de morosidad, de igual manera incentivar en los sectores donde el contribuyente viene cumpliendo con sus obligaciones tributarias en forma puntual.
- Ruiz (2017) en su tesis de maestría denominado La cultura tributaria y la Gestión Municipal, Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima; desarrollo el tipo de investigación descriptivo y correlacional, diseño no experimental de corte transversal, bajo un enfoque mixto; cuyo objeto ha sido revisar cómo influye la cultura tributaria, relacionadas al incumplimiento de pago de arbitrios municipales, así mismo, la calidad de servicios prestados en el municipio distrital de Lince, en los ejercicios

fiscales 2011 y 2014; el creador usando la metodología anteriormente descrita, arribó a la conclusión de existente de diversas componentes para no cumplir con el pago de sus impuestos y tasas por los contribuyentes del distrito de lince, siendo el primordial la falta de cultura de pago.

- Ortiz (2019) en su tesis titulado Recaudación de Arbitrios Municipales y su Incidencia en la Calidad de Servicio al Ciudadano en la Municipalidad Provincial de Huaura 2018, Universidad Nacional José Fausto Sánchez Carrión de Huacho; desarrollo el tipo de estudio descriptiva – correlacional, bajo un enfoque cuantitativo, cuyo método es histórico, descriptivo, explicativo y analítico; cuyo objetivo ha sido verificar la de qué forma incide el recaudo de los arbitrios municipales en la calidad de servicio a la población en el Municipio de Huaura 2018; el creador usando la metodología anteriormente descrita, alcanzó la conclusión de que el conveniente servicio por barrido de vías pública, áreas verdes y seguridad ciudadana, tiene más grande incidencia en el pago por este criterio en los plazos establecidos a la entidad edil. El cual frecuentemente es coberturada con el Fondo de Indemnización Municipal, el mismo que tiene incidencia en la prestación del servicio de calidad a favor de los pobladores del Municipio de Huaura 2018.
- Alfaro (2017) en su tesis nombrado Administración tributaria para aumentar la recaudación de arbitrios municipales del distrito de Villa el Salvador, Lima 2017; hizo la indagación de diseño detallado no empírico, de tipo transversal o transaccional, bajo un enfoque mixto; cuyo objetivo fue la formulación de una idea estratégica para elevar los niveles de recaudo de los arbitrios de dicho municipio; el autor utilizando la metodología previamente descrita, alcanzó la conclusión de que el diseño de la políticas en materia de recaudación, se encuentran bien estructuradas conforme a la normatividad, sin embargo, los servidores de del ente recaudador no le toman la debida importancia, ello implica que la gestión en materia recaudatoria de los arbitrios sea poco eficiente.

## 2.2 Teóricas y enfoques conceptuales relacionados al tema.

### 2.2.1 Teoría de la Tributación según David Ricardo:

Para Ricardo (1959) “el problema fundamental de la economía política; se basa en dictaminar las leyes que reglamentan la partición entre los propietarios de la tierra, los de capital necesario para cultivarlo y los trabajadores que la cultivan”. Por consiguiente, la problemática que Ricardo observó en su época, estuvo basado en el repartimiento de la riqueza, debido a que en el contexto de entonces se apreciaba el enriquecimiento de unos y el empobrecimiento de otros, algunas veces en el mismo tiempo. De los antes señalado, el referido autor indica que, el reparto o distribución de la riqueza es el aspecto más susceptible a ser influenciada por las ideas tanto en lo político como en lo social, ya que en ello se ve reflejado los intereses económicos de las diferentes clases sociales. Debido a ello se instauró la jerarquía de los impuestos como consecuencia del producto de la tierra y del trabajo de un país, cuyo impositivo estuvo determinado por la deducción del capital o de las rentas de un estado. Es así que para el pago de los impuestos no se ha tomado en cuenta el valor total del dinero de la masa de mercaderías ni los ingresos netos de los capitalistas, sino los ingresos dinerarios de cada persona comparado con el valor dinerario de las mercaderías que consumen normalmente.

### 2.2.2 Teoría de la Disuasión según Allingham y Sadmo:

Allingham & Sadmo (1972) indican que se ha pensado siempre que era suficiente con que el ciudadano asumiese su temor a que sea detectado y sancionado y de esta forma tuviese el convencimiento que era mejor pagar sus tributos. De acuerdo a la teoría señalada, para la persona adversa al riesgo, la disposición al cumplimiento de sus obligaciones tributarias será mayor cuando la administración tributaria detecte y castigue la evasión realizada por el referido tributo. Así mismo, la determinación y pago del impuesto constituye una decisión económica racional; puesto que las personas perciben cuando el beneficio de la evasión es menor al costo

estimado de las sanciones incurridas en caso sean detectados. Siendo así, en las economías desarrolladas existe un alto nivel de cumplimiento de pago de los tributos, tal es el caso de los países nórdicos, donde la ciudadanía percibe que la administración tributaria de su país no requiere realizar operativos a fin de detectar a los evasores tributarios. Lo contrario sucede en países como el Perú, donde existe inferiores niveles de recaudación tributaria, muy a pesar de que existen normas que sancionan drásticamente la evasión tributaria. En ese sentido, no es suficiente con fiscalizar y sancionar, a fin de que la ciudadanía cumpla con pagar de una manera oportuna y voluntaria sus tributos, debiendo existir otros factores para que el vecino pueda cumplir con sus obligaciones ante el fisco.

### 2.2.3 Teoría de Eheberg:

Eheberg (1993) indica que el cumplimiento de pago de los tributos no requiere principio jurídico especial. Dicho autor expresa que, el deber de tributar es un axioma ya que en sí mismo no considera tener límites, pero si los tiene cuando existe una predisposición de servir al interés general. El reciente fundamento jurídico referido al tributo no requiere fundamento alguno. Así como la nación y el estado cuando la situación lo requiera, puede pedir sacrificio de la vida de todo poblador, sin que ello requiera algún fundamento jurídico especial, del mismo modo cuando se trate de sacrificio de cosas menos valiosas que la vida misma, debe ser considerado un axioma, debiendo aportar cuando así lo exija el bien general, las fuerzas y los valores económicos que se requieran. En ese sentido, tanto la tributación como la ofrenda de vida de los ciudadanos no necesitan de fundamento jurídico alguno, en caso lo amerite el bienestar general.

### 2.2.4 Teoría general de la tributación y los tributos:

Según esta teoría los tributos tienen como fin la cobertura de los servicios públicos que brinda el Estado, debido a ello, y conforme al criterio de recaudación, los contribuyentes pagan de acuerdo al tipo de servicio que reciben. El cumplimiento de pago de las obligaciones tributarias se encuentra sostenida en el código tributario, el mismo que ha sido adecuado de las

políticas del occidente en materia fiscalizadora, cuya reforma constituye el eje fundamental de las entidades recaudadoras, en nuestro país el ente recaudador es la SUNAT.

#### 2.2.5 Teoría de los servicios públicos:

León Duguit (1859-1928), citado por Camargo (2013), propone que el derecho de los servicios públicos es de gran importancia y su alcance tiene agudeza y es aplicable; además de tener incumbencia con el nacimiento del derecho administrativo. Es por ello que esta teoría considerada del estado y del derecho, cambia la forma de ver y accionar por parte del Estado, que inicialmente se ha considerado como un ente máximo de mando a partir de su supremacía, para convertirse en una entidad con participación de todos, a fin de cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos y las normas del derecho en su conjunto. La concepción del servicio que brinda Estado, tiene trascendencia en el derecho administrativo, puesto que el mismo se debe realizar en cada jurisdicción de un determinado territorio, lo que desdice las propuestas anteriores que sometían al Estado al derecho y su maniobrar. Frente a ello, esta nueva propuesta de los servicios públicos establece la creación de una normatividad debidamente articulado del derecho administrativo, incluyendo a dichos servicios en la administración pública, el cual se define como el servicio concerniente a una organización que en paralelo involucra al personal en su conjunto y los recursos materiales, financieros y jurídicos.

#### 2.2.6 La teoría disuasiva de evasión de Allingham y Sadmo:

Para Allingham & Sadmo (1972), la evasión fiscal simboliza la falta de cultura tributaria por parte de la ciudadanía, el cual consiste en la omisión al cumplimiento de sus obligaciones ante el fisco. Esta teoría plantea un modelo donde la evasión tributaria es la elección de la persona quien obtiene grandes utilidades los cuales en lo posible son encubiertos a fin falsear la información y de esta forma eludir con sus obligaciones ante el Estado. La evasión y la cultura tributaria deberían enmarcarse en indagaciones que no tienen relación entre sí a causa de los individuos. Diversas investigaciones

realizadas plantean mejorar la cultura tributaria de manera muy particular en los diferentes estados. Es así que las políticas coersitivas representan un modelo de equilibrio frente a la evasión de tributos, lo cual es fundamental para diferenciar los modelos de evasión.

#### 2.2.7 La Propuesta de los cuatro factores de Adam:

Smith (2005), este estudioso expone cuatro componentes específicos que muestran el proceder de los ciudadanos contribuyentes en referencia al cumplimiento de forma general de los tributos, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- La Justicia: Es la igualdad de los tributos y el esfuerzo individual que realiza a fin de contribuir con el fisco.
- La Certidumbre: Consiste en tener un sistema tributario equitativo donde todos tengan la posibilidad de entender cómo se calculan los tributos.
- La Tranquilidad: Consiste en otorgar plazos razonables para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de forma oportuna y voluntaria.
- La Economía: Tienen relación concerniente con los costos menores para el habitante.

La presente teoría cuya visión se enfoca alrededor de la actuación de los contribuyentes en el ámbito de una gama ponderada de elementos de predominación en las disyuntivas tributarias de los habitantes, en los cuales se hallan “las creencias, la cultura, las reglas sociales, la identidad nacional, la moral, la ética, los valores, las multas, entre otros aspectos relacionados a la tributación”.

#### 2.2.8 Teorías de la imposición tributaria:

González & Páramo (2009), “La característica principal de la imposición tributaria viene a ser estrictamente de contenido económico, el cual se da de forma unilateral, vertical, coercitiva. Es unilateral puesto que el estado crea tributos sin la necesidad de realizar consulta pública alguna, de forma

unilateral, a través de un análisis técnico de la realidad del país y por medio de mecanismos de control económico”. “Es vertical puesto que la imposición de los tributos se da de arriba para abajo, logrando la recaudación fiscal para el tesoro público y realizar la programación de los gastos a través del presupuesto general de la republica tomando en cuenta las necesidades reales de la población”. Es coercitivo puesto que el incumplimiento de la obligación tributaria por parte del deudor tributario conlleva a la cobranza de manera forzosa generando costas y gastos. Es de contenido económico, puesto que la imposición tributaria se realiza de manera dineraria mas no por otros medios tales como especies, trabajos, entre otros, aun cuando existan excepciones.

#### 2.2.9 Teoría de los servicios públicos:

Camargo (2013) “De acuerdo a esta teoría, el tributo tiene como fin cubrir los servicios públicos que presta el Estado, el mismo que se paga de acuerdo al servicio público que se recibe”. El Estado asigna presupuesto para la realización de obras públicas en beneficio de la ciudadanía como para otros fines. Los estados de distintos países perciben de distinta manera el termino de los servicios públicos, que actualmente no se encuentra bien definido, por estar sujeto a la coyuntura política, económica y social en cada estado. Fierro, S. (2011, p. 40). Para recaudar tributos que sirvan para el sustento de los gastos públicos, se recurre a la imposición tributaria de la ciudadanía.

#### 2.2.10 Teoría de relación de sujeción:

Garcia, Garcia, & Esteban (2009) indican que esta teoría está referida a las obligaciones que tienen los ciudadanos para cumplir con el pago de sus tributos en cual nace de su condición de súbditos, para con el Estado. Es decir, la obligación tributaria no está sujeta a otorgar al contribuyente beneficios particulares, puesto que solo existe interacción de sujeción, por consiguiente, la referida teoría carece de trascendencia, cuya categorización de los tributos se basa a los servicios públicos que se presta. (Chávez, P. 1993, p.47 al 49). Los resultados del avance de la cultura y de la sociedad, se verá reflejado cuando la ciudadanía comprenda sus derechos y

obligaciones tributarias y con ello contribuir al desarrollo de la sociedad. Es por ello que todos deben tributar teniendo como fuente exclusiva la sujeción debiendo ignorarse el contenido filosófico y ético jurídico.

#### 2.2.11 Teoría de la necesidad social:

Andreozzi, citado por Margain Manautou (1997), indica que la importancia del tributo se ve reflejado en la satisfacción de las necesidades sociales que se encuentran a cargo del Estado. La presente teoría compara las necesidades de las personas en el aspecto personal y social, los mismos que se dividen en (02) clases: física y espiritual. En su juicio, las personas físicas cuyas necesidades son: alimentación, vestimenta, hogar, entre otros, los cuales le permitan subsistir. Una vez satisfechas las necesidades físicas, mejora su condición de vida tanto en lo espiritual como en lo intelectual y física, y todo cuanto le posibilite su superación personal. Se concuerda con Andreozzi, ya que los tributos cubren las necesidades de la ciudadanía otorgándoles calidad de vida, lo que se ve reflejado en la convivencia en armonía tanto física como espiritual en la sociedad

#### 2.2.12 Teoría del seguro:

El pago de los tributos representa una prima de seguro por el bienestar que el Estado proporciona a la vida y al patrimonio de los particulares. Es decir, el pago de los tributos es como una póliza de seguro, el cual constituye la seguridad de la propiedad y los derechos patrimoniales por parte del Estado. Flores Zavala manifiesta que la presente teoría está inspirada en la teoría política del más puro individualismo, en la cual la prima de garantía es coberturada con el pago de los tributos que realizan los ciudadanos. Los defensores de esta teoría tienen un argumento errado puesto que la actividad del Estado no solamente está enfocada a la defensa de la vida y los bienes de la ciudadanía. Por consiguiente, la presente teoría no se ajusta a la realidad ya que el Estado no es una entidad prestadora de seguros que cubra los perjuicios de una persona y su patrimonio.

La tributación se basa al tener en cuenta su cumplimiento a manera de una póliza de seguro por el amparo de los habitantes que el Estado proporciona a cada uno de ellos y de su patrimonio sostenida por Girardin. Según Bravo (1978), esta teoría se encuentra relacionada con el individualismo paulatino, debido a que se precia como la exclusiva funcionalidad del Estado la seguridad de la integridad de los ciudadanos contribuyentes y el pago realizado por este constituye una precaución de ello. La presente teoría al establecimiento en la permanencia y el arreglo del patrimonio de la población excluye demás objetivos de como la ejecución del gasto en construcción, enseñanza y soporte en el manejo de entidades de todo el mundo con objetivos relevantes. De esta forma, la tributación dejaría de mostrarse como monopólica en el empleo de costos más bien se vería de forma general cuya labor en referencia a la estabilidad y confort se restringe a la advertencia y actividades punibles. Debido a ello, esta teoría prevalece una funcionalidad y encausa a las otras a buscar un horizonte a su iniciativa no pudiendo realizar otros objetivos.

#### 2.2.13 Teoría del gasto público:

El gasto expresa la común obligación legal cuya fuente son los ingresos públicos mínimos los cuales son alcanzados por la recaudación de diversos tipos fiscales. El gasto público también denominado “gasto fiscal” cuenta con desviaciones a raíz de la pormenorización de los tributos tales como exenciones, bonificaciones, reducciones, desgravaciones, entre otros, lo que representa verdaderas discriminaciones a favor de ciertas actividades, de forma que favorecen la obtención de fines de naturaleza económica y social. En la actualidad existen en demasía beneficios tributarios los que en su mayoría no cumplen los fines para los cuales han sido otorgados, lo que cual viene minimizando los tributos y requiere transparentar la distribución de las cargas fiscales, cuya simplificación requiere la eliminación de múltiples exenciones y beneficios de varios tributos como el impuesto a la renta. Una de las propuestas más controversiales es el impuesto a la renta tipo exclusivo o flat tax. ¾. El problema del gasto público es la eficiencia, ya que se encuentra directamente asociada a las propiedades del proceso tanto de

lección como de producción del sector público. la ampliación de la base tributaria primordial, para lo cual se requiere realizar reformas tributarias mediante las cuales se modifiquen los incentivos de los múltiples agentes implicados en los procesos políticos. La optimización del gasto público mediante técnicas de evaluación y control en un camino para su logro.

#### 2.2.14 Teoría tributaria del sacrificio:

El impuesto se considera un sacrificio, el cual debería ser lo mínimo viable, está en funcionalidad de 2 cambiantes: por un lado, la más grande equidad de distribución del gravamen entre los habitantes y el imperceptible impedimento puesto al incremento de la obtención. La presente teoría se estima apropiada, pues el impuesto representa para el que cumple un sacrificio ya que no recibe indemnización alguna que pueda ser perceptible, por el decrecimiento de sus alquileres o de su riqueza que soporta al abonar el tributo y el Estado al entablar el mismo, tendrá que considerar este caso para con aquel sacrificio sea el mínimo viable.

#### 2.2.15 Teoría de la cultura tributaria:

Según las averiguaciones llevadas a cabo se concluyó que la tributación es el origen primordial del recaudado con el que cuenta el Estado para percibir recursos y tal ofrecer cumplimiento a las funcionalidades que este ejecuta, por consiguiente, debería concebir que el instrumento más relevante que hoy tienen que ejercer, es el impulso de cultura tributaria que refuerce una conciencia tributaria en los habitantes y sus gobernantes, puesto que ello incrementaría de forma significativa el progreso de un territorio, debido a que al referirnos a cultura tributaria se concibe a manera de “el grupo de creencias, valores y reacciones simultáneos por una colectividad en relación a la carga impositiva y a las legislaciones que la tutelan, y esto se convierte en un comportamiento el cual se plantea en el desempeño persistente de la carga tributaria, basado en el motivo, la confianza y la aseveración de los valores de comportamiento propio, obediencia a la constitución, compromiso ciudadana y apoyo social de los obligados”. Cárdenas López (2012), Chicas Zea (2011), muestra que la cultura tributaria es tener conocimiento que el

tributo no únicamente es un deber legítimo, sino una obligación habitante. Igualmente, Cárdenas López (2012), expone que no se logra dialogar de cultura tributaria, sin previamente estar al tanto el asunto de conciencia tributaria, discernida como el sentido común que los individuos utilizan para conducirse respecto al tributo. El efecto de la causa de alineación de cultura tributaria lleva a que los individuos admitan otras conductas sobre el tributo: a partir de incumplir con la carga impositiva, inclusive consumir en lo absoluto libremente a abonar con los tributos, o sea la causa de alineación de conciencia tributaria alcanza ofrecer sitio a individuos con conciencia tributaria verdadera o individuos con conciencia tributaria falsa. Para Valero, Ramírez de Egañez, & Moreno Briseño (2009), los componentes que establecen la instrucción de la cultura tributaria, están sujetas a un detalle de valores como: solidaridad, compromiso, cooperación y responsabilidad. Por su lado, Mogollón Díaz (2014), sugiere que la carencia de enseñanza es por lo visto un componente de mucha trascendencia y que fundamentalmente es el pilar de la conciencia tributaria. Ello está en la ética, así como en la moral, una vez que dichos son asociados a las personas como auténticos valores y esquemas de conducta, el mismo opera y procede con igualdad y justicia.

#### 2.2.16 Recaudación de los Arbitrios Municipales

Según (Pérez, 2010), “La recaudación tributaria tiene como función utilizar el mecanismo administrativo efectivo estipulado por la ley para promover que los contribuyentes reembolsen sus obligaciones ante el fisco dentro del período voluntario estipulado por la ley. El mecanismo administrativo tiene como objetivo recaudar efectivamente los pagos de la deuda para pagar las deudas del tesoro municipal”.

#### 2.2.17 Servicio Público

Según (Tulio, 2007), indica que:

Los servicios públicos son ocupaciones, programas, propósitos y obras estatales que hacen los entes gubernamentales basado en sus poderes y funcionalidades para saciar las provisiones de su población o habitantes en

el manejo de sus funcionalidades, facultades y habilidades. Son relevantes pues la calidad de vida de los sujetos está de manera directa relacionada con el ámbito en el cual viven y los servicios públicos que brindan los municipios. (p.2).

#### 2.2.18 Arbitrios

Para (Valdivia Soto, 2014), quien define que:

El arbitrio de limpieza pública se ajusta a la descripción de tasa, puesto que se brinda una prestación personalizada especial para cada ciudadano, y en particular, cada ciudadano puede ser capaz de eliminar sus desechos a través de los servicios municipales organizados para tal fin. La prestación por seguridad ciudadana y el sostenimiento de parques y jardines no pertenecen a la condición de tasa, porque los servicios personalizados no están sesgados hacia ciudadanos específicos, sino sesgados hacia un grupo de personas, por lo que es una contribución especial. (p. 21).

Tipos de arbitrios:

- Servicio de aseo pública, comprende: Barrido de calles, este criterio de pago tiene como fin cubrir los servicios de aseo de las primordiales vías con actividad comercial primordial activa, flujo peatonal, tramos de vía y superficies verdes de interés público.
- Recolección de residuos rígidos, el pago de este criterio cubre los precios incurridos en la prestación de los servicios de recolección domiciliaria, carga, transporte, descarga y disposición final de residuos firmes urbanos de unidades residenciales o habitacionales, locales comerciales, oficinas o terrenos. Además, incluye servicios de transporte y disposición final de residuos rígidos.
- Servicio de parques y jardines, lo cual abarca los servicios de manejo, recobro, sustento, mejoras y monitoreo constante de las primordiales vías públicas para su cuidado rápida. Todo ello encauzado a atender

prioritariamente áreas verdes y demás zonas de uso público, así como la recolección de su espesura, su traslado y disposición final.

- Servicio de serenazgo, servicio que realizara la organización, utilización, sostenimiento y optimización en la vigilancia. Custodia a la ciudadanía y brindar más grande estabilidad en el distrito, en cooperación con la Policía Nacional del Perú.

## Capítulo III

### Metodología

#### 3.1 Tipo y Diseño de Investigación.

Método de la investigación.

El método utilizado en el presente trabajo es el hipotético-deductivo ya que con ello se demostró la hipótesis planteada. Según Zarzar (2015), este método "(...) consiste en la experimentación directa sobre el objeto de estudio, con el fin de demostrar la verdad o falsedad de definitivas hipótesis preliminarmente establecidas" (p. 81). Por lo tanto, a través del uso de este método se rechaza o acepta la hipótesis planteada luego de haber obtenido los resultados después de un análisis respectivo, y de esta forma dar solución al problema planteado.

Tipo de investigación.

Corresponde al tipo básico, que tiene como fin mejorar los conocimientos más que generar resultados, los cuales favorecerán a la sociedad en un futuro inmediato.

Enfoque de investigación.

Concierne al enfoque cuantitativo, puesto que se efectuó la recopilación de datos para demostrar la hipótesis a través de y análisis detallado y cálculo numérico.

Diseño de la investigación.

Es de diseño no experimental, en virtud a que la variable independiente no fue manipulada.

Nivel de investigación.

Incumbe al nivel descriptivo correlacional de corte transversal, en vista que se determinó la medición de la relación entre dos variables en un solo tiempo.

### 3.2 Variables y operacionalización.

Tabla 1. Variable Independiente: Cultura Tributaria.

Dimensión	Definición	Indicadores	Ítem	Escala de Valores
Valores	Guarnizo (2014), indica que los valores concerniente a la Cultura Tributaria está compuesta por la puntualidad en los pagos de los arbitrios, responsabilidad con el cumplimiento de las sanciones tributarias, y la honestidad al declarar y pagar los arbitrios municipales.	Pago	1	Escala de Likert:  Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)
		Declaración	2	
		Sanción	3	
		Capacitación	4	
		Educación	5	
Normatividad	Guarnizo (2014), indica que la Normatividad concerniente a la Cultura Tributaria está compuesta por el Conocimiento de las normas municipales, el conocimiento de la normatividad de pago de los arbitrios municipales, y el conocimiento de las sanciones por el incumplimiento de normas y leyes de los arbitrios municipales.	Derechos	6	Escala de Likert:  Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)
		Multas	7	
		Tributos	8	
		Medios Educativos	9	
		Beneficio Tributario	10	
Actitudes	Guarnizo (2014), indica que las Actitudes concerniente a la Cultura Tributaria está compuesta por el cumplimiento de la normatividad, cumplimiento de las obligaciones municipales, y el cumplimiento de las sanciones impuestas.	Responsabilidad Tributaria	11	Escala de Likert:  Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)
		Sanciones	12	
		Confianza	13	
		Evasión	14	
		Calidad Vida	15	

Tabla 2. Variable Dependiente: Recaudación de los Arbitrios Municipales.

Dimensión	Definición	Indicadores	Ítem	Escala de Valores
Conocimiento de los Arbitrios Municipales	Arias (2017) indica que los arbitrios municipales está compuesto por el conocimiento del arbitrio de barrido de calles, conocimiento del arbitrio de recolección de residuos sólidos, conocimiento del arbitrio de mantenimiento de parques y jardines, conocimiento del arbitrio de serenazgo, y el cumplimiento con el pago de los arbitrios.	Barrido Calles	16	Escala de Likert:  Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)
		Residuos Sólidos	17	
		Mantenimiento	18	
		Serenazgo	19	
		Tasas	20	
	El Servicio de Administración Tributaria (2017) indica que el	Pago Barrido	21	Escala de Likert:

Cumplimiento de pago de los arbitrios	cumplimiento de pago de los arbitrios está compuesto por el Acatamiento del pago del arbitrio de barrido de calles, cumplimiento del pago del arbitrio de recolección de residuos sólidos, cumplimiento del pago del arbitrio de mantenimiento de parques y jardines, y por el cumplimiento del pago del arbitrio de serenazgo.	Pago Residuos	22	Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)
		Pago Mantenimiento	23	
		Pago Serenazgo	24	
		Rezago	25	
Percepción de la Calidad de Servicio	Gronroos (1984) quien afirma que “los consumidores confrontan el servicio que esperan con las percepciones del servicio que reciben al evaluar la calidad del servicio”. La percepción de calidad del servicio se basa en las necesidades, expectativas y experiencias del cliente	Percepción Barrido	26	Escala de Likert:  Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)
		Percepción Residuos	27	
		Percepción Mantenimiento	28	
		Percepción Serenazgo	29	

### 3.3 Población, Muestra y Muestreo.

La población en la cual se basó el presente estudio está compuesta por la totalidad de los contribuyentes consignados en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas a quienes se les brinda el servicio de arbitrios municipales, el cual constituye un total 1,907 contribuyente.

La muestra se encuentra constituida por 320 personas. Para determinar la muestra se empleó el muestreo probabilístico aleatorio simple de una población determinada, el cual se obtuvo empleando la siguiente ecuación:

$$n = \frac{Nz^2 pq}{(N - 1)E^2 + z^2 pq}$$

Dónde:

n : Simboliza la proporción de la muestra.

Z : Simboliza el grado de confianza, que viene a ser el 95% cuya Distribución es Normal Estándar (para 95% Z=1.96).

p : Viene a ser la posibilidad de incidencia de los casos 50% = 0.5.

q : Viene a ser la posibilidad de no incidencia de los casos 50% = 0.5.

E : Representa la estimación la precisión o error de la cantidad de la muestra en proporción a la población 5% = 0.05.

N : Representa el tamaño de la población = 1907 contribuyentes.

Aplicación de la fórmula:

$$n = \frac{1907 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{(1907 - 1)0.05^2 + 1.96^2 * 0.5 * 0.5} = 320$$

$n = 320$  personas.

El cual representa el 95% cuyo intervalo representa el  $\pm 5\%$  de la frecuencia de los momentos que se quiere repetir el dato que se observe en la encuesta.

El tipo de muestreo el cual se tomó es el muestreo probabilístico aleatorio simple, donde cualquier integrante del conjunto de la población puede ser elegido.

#### 3.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.

En el trabajo abordado se ha utilizado la encuesta como técnica, cuyo instrumento de recolección de información consistió en el cuestionario; a través del cual se ha obtenido la información requerida, predefinidas, secuenciadas y separadas por capítulo o temática específica. En el desarrollo de la presente se aplicaron cuestionarios diseñados con preguntas concernientes a ambas variables, a fin de alcanzar la percepción de la eficiencia de la administración pública. El proceso y análisis de la información conseguida se realizó por medio de las siguientes técnicas:

- Mediante el uso del Excel y el SPSS-22, en la cual se efectuó el procesamiento de la información obtenida (datos).
- Posterior al proceso de datos, se realizó la tabulación de la misma, cuyos resultados fueron la cuantificación de las dimensiones e indicadores a fin de alcanzar la validación de las conclusiones.

### 3.4.1 Validez de instrumentos.

#### 3.4.1.1 Certificado de validez.

La validación del contenido de los instrumentos de recolección de información de ambas variables, fue realizado por juicios de los expertos, el mismo que estuvo conformado por: Dr. Felipe Rafael Valle Diaz, Mgtr. Fredy Taipe Pardo y Mgtr. Julio Roberto Izquierdo Espinoza; quienes realizaron la validación del contenido y determinaron que el instrumento antes señalado cumple con los indicadores de pertinencia, relevancia y claridad. Por lo tanto, existe suficiencia y es aplicable.

#### 3.4.1.2 Ficha técnica de instrumentos. [Anexo]

### 3.4.2 Confiabilidad de los instrumentos.

#### 3.4.2.1 Análisis de la confiabilidad de datos para datos dicotómicos / datos politómicos.

De acuerdo a los estadísticos cuya confiabilidad tuvo como resultado del análisis detallado de los ítems, que corresponde a las dimensiones y variables de estudio, muestra un 91.4% de confiabilidad.

#### 3.4.2.2 Resultados de la confiabilidad.

Tabla 3. Estadístico de fiabilidad de las dos variables empeladas.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,914	29

#### 3.4.2.3 Base de datos de la prueba piloto.

En cuanto a este acápite, se ha considerado que no era necesario el uso de esta fase, puesto que se aplicó la prueba de confiabilidad al instrumento de cogida de información con la ayuda de del coeficiente Alfa de Cronbach, el cual describe a la coherencia o equilibrio de una medida.

### 3.5 Procedimientos.

#### 3.5.1 Modo de recolección de información, la manipulación o control de variables.

En la explicación de la investigación se empleó como instrumento para la recolección de datos la encuesta con su respectiva ficha técnica, cuya aplicación se realizó a 320 personas. Para el tipo de muestreo que se tomó en cuenta y con el cual se aplicó dicho instrumento fue el muestreo probabilístico aleatorio simple; puesto que, el conjunto de individuos que conforman la población poseyeron la misma probabilidad de ser nominados por ser la población limitada.

Hernández Sampieri, Fernández, & Baptista (2010) recomiendan como técnica de recopilación de datos para una investigación de enfoque cuantitativo el cuestionario tipo Likert con su respectiva escala de valores como sigue: (Siempre) igual a 5, (Casi siempre) igual a 4, (A veces) igual a (3), (Casi nunca) igual a 2, y (Nunca) igual a 1.

Tabla 4. Escala de Likert

ESCALA DE LIKERT	
ÍTEM	NIVEL
Siempre	(5)
Casi siempre	(4)
A veces	(3)
Casi nunca	(2)
Nunca	(1)

3.5.2 Coordinaciones institucionales requeridas para la realización de la investigación [en el Anexo adjunta la Constancia de aplicación correspondiente].

### 3.6 Métodos de análisis de datos.

### 3.6.1 Método de procesamiento de datos.

Una vez realizado el levantamiento de información mediante el instrumento de recogimiento de datos el cual se basó en el método cuantitativo, se procedió a realizar el cotejo respectivo por medio del software estadístico SPSS (22), procediéndose a realizar el tratamiento de la información de la relación entre las variables y dimensiones, los mismos que fueron mostrados a través de tablas.

De igual forma, se realizó el contraste de las hipótesis empleando el factor de la correlación de Rho de Spearman, con ello calcular la correlación entre las dos variables utilizado en la actual investigación y la correlación de las dimensiones de las mismas.

Tabla 5. Interpretación del coeficiente

Valor de r	Significa
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0,9 a -0,99	Correlación negativa muy alta
-0,7 a -0,89	Correlación negativa alta
-0,4 a -0,69	Correlación negativa moderada
-0,2 a -0,39	Correlación negativa baja
-0,01 a -0,19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0,01 a 0,19	Correlación positiva muy baja
0,2 a 0,39	Correlación positiva baja
0,4 a 0,69	Correlación positiva moderada
0,7 a 0,89	Correlación positiva alta
0,9 a 0,99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

Mediante dichos resultados como son tablas de contingencia y gráficos de barras nos ayudarán a determinar si la hipótesis es positiva o negativa.

### 3.6.2 Análisis descriptivo.

En el presente acápite se demuestra la variabilidad de la muestra en estudio, en la cual se procedió a lo siguiente:

- Agrupación y expresión de la información mediante tablas.

- Ordenamiento de los datos en el programa Excel.
- Elaboración de figuras y tablas conforme a lo señalas en las normas APA edición 7, cuyos resultados son mostrados.
- Explicación de los resultados alcanzados.

### 3.6.3 Análisis Inferencial (si corresponde).

Tomando en cuenta que el estudio es de nivel descriptivo correlacional, se procedió a realizar el análisis inferencial, el cual está referido a la relación de significancia entre las variables; para ello en esta investigación se utilizó coeficiente de correlación de Rho de Spermán como se describió en el anterior acápite.

### 3.7 Aspectos éticos.

El actual estudio cumplió con los requisitos básicos de diseño de investigación de la Universidad y como el proceso del estudio se solicitó la respectiva autorización para realizar la investigación.

## Capítulo IV Resultados

### 4.1 Estadística Descriptiva.

#### Variable 1 – Cultura Tributaria

Tabla 6. Medida de frecuencia de la variable Cultura Tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	10	3,1	3,1	3,1
	A veces	144	45,0	45,0	48,1
	Casi siempre	141	44,1	44,1	92,2
	Siempre	25	7,8	7,8	100,0
Total		320	100,0	100,0	

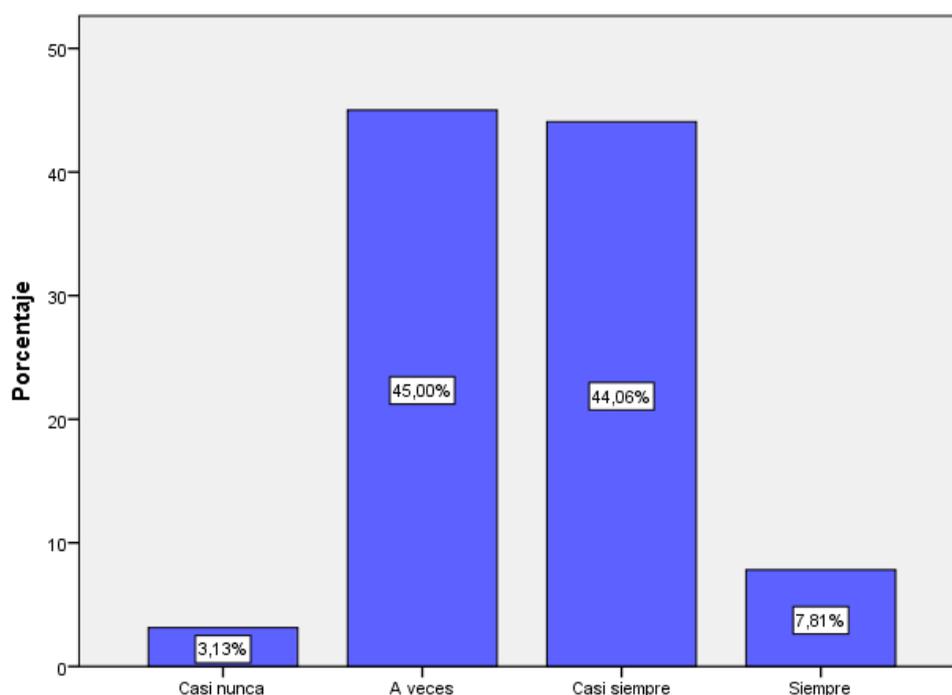


Figura 1. Medida de frecuencia de la variable Cultura Tributaria

Del presente gráfico, con referencia a la variable Cultura Tributaria, se observa que el 45% de encuestados considera que a veces conoce la Cultura tributaria, el 44.06% considera que casi siempre conoce, el 7.81% conoce siempre, y el 3.13% de encuestados consideran que casi nunca tienen conocimiento.

## Variable 2 – Recaudación de los Arbitrios Municipales

Tabla 7. Medida de frecuencia de la variable Recaudación de los Arbitrios Municipales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	,3	,3	,3
	Casi nunca	47	14,7	14,7	15,0
	A veces	165	51,6	51,6	66,6
	Casi siempre	82	25,6	25,6	92,2
	Siempre	25	7,8	7,8	100,0
	Total	320	100,0	100,0	

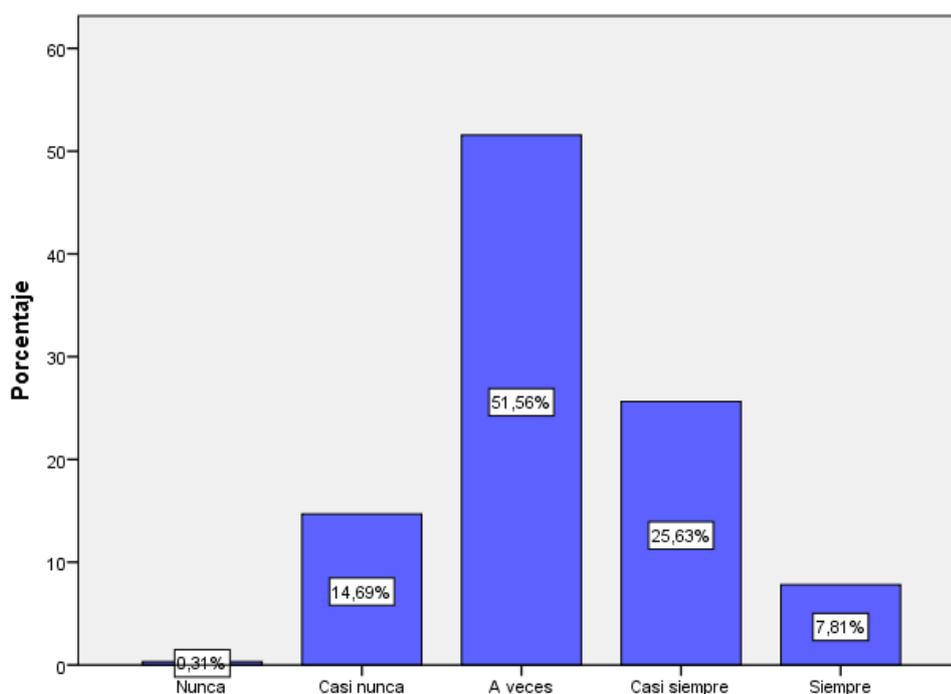


Figura 2. Medida de frecuencia de la variable Recaudación de los Arbitrios Municipales

Del gráfico, respecto a la variable Recaudación de los Arbitrios Municipales, se observa que el 51.56% de encuestados a veces conoce los arbitrios municipales, el 25.63% casi siempre conoce, el 7.81% conoce siempre, el 14.69% casi nunca conoce, y el 0.31% nunca tuvo conocimiento.

## Dimensiones de la variable Cultura Tributaria

Tabla 8. Medida de frecuencia de la dimensión Valores

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	,3	,3	,3
	Casi nunca	11	3,4	3,4	3,8
	A veces	96	30,0	30,0	33,8
	Casi siempre	127	39,7	39,7	73,4
	Siempre	85	26,6	26,6	100,0
	Total	320	100,0	100,0	

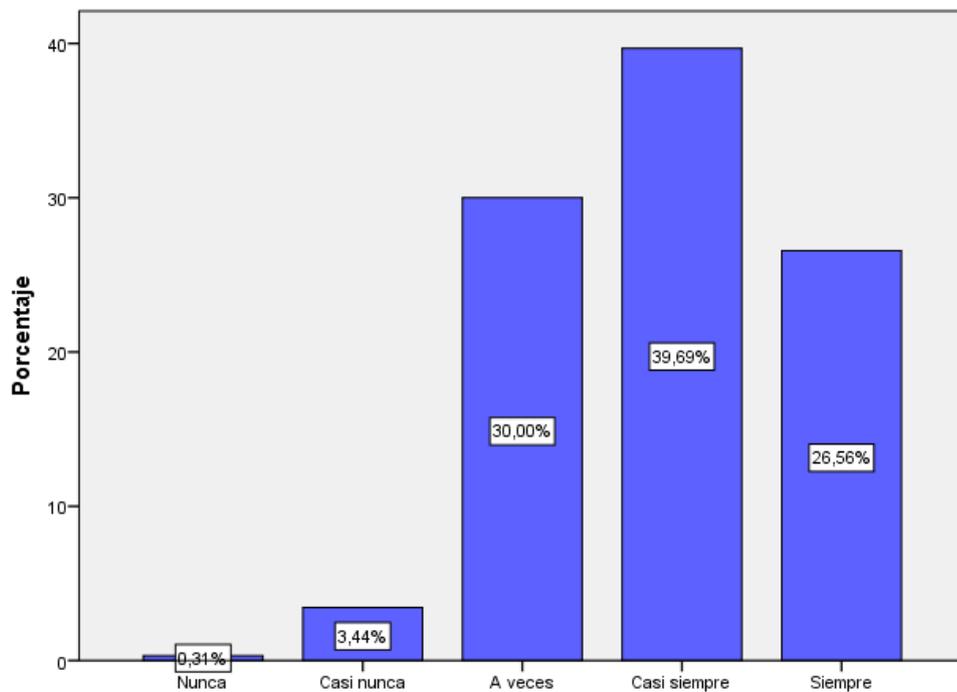


Figura 3. Medida de frecuencia de la dimensión Valores

Del gráfico, respecto a la dimensión de valores, se observa que el 39.69% de encuestados casi siempre tienen valores, el 25.56% tienen siempre, el 30% a veces tienen, el 3.44% casi nunca tienen, y el 0.31% nunca tuvieron valores.

Tabla 9. Medida de frecuencia de la dimensión Normatividad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	1,9	1,9	1,9
	Casi nunca	48	15,0	15,0	16,9
	A veces	124	38,8	38,8	55,6
	Casi siempre	102	31,9	31,9	87,5
	Siempre	40	12,5	12,5	100,0
	Total	320	100,0	100,0	

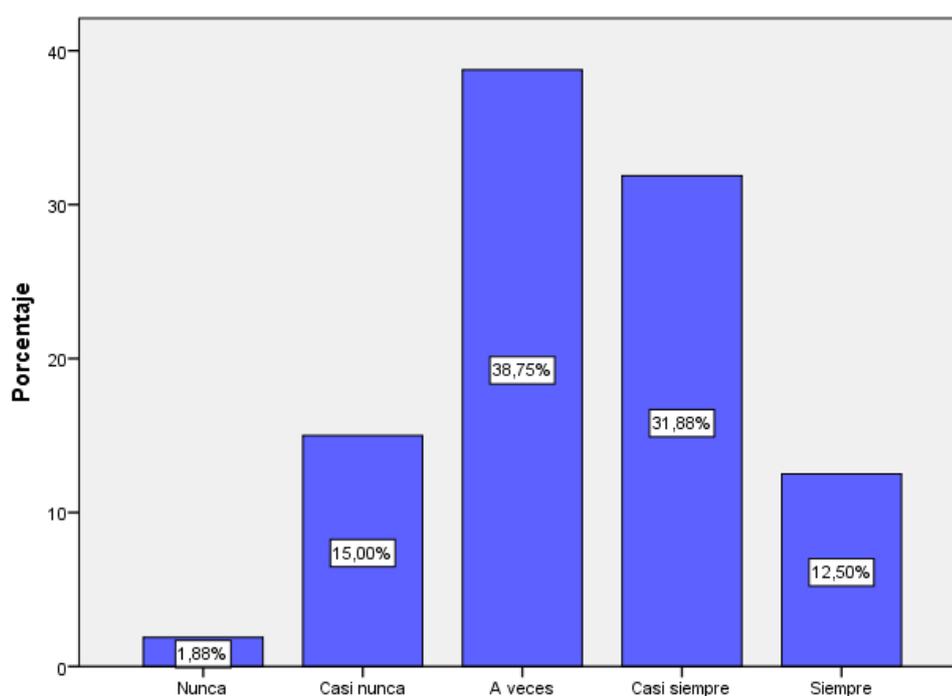


Figura 4. Medida de frecuencia de la dimensión Normatividad

Del gráfico, respecto a la dimensión Normatividad, se observa que el 38.75% de encuestados a veces conocen la normatividad, el 31.88% casi siempre conocen, el 12.50% siempre tienen conocimiento, el 15% casi nunca conocen, y el 1.88% nunca tuvieron conocimiento.

Tabla 10. Medida de frecuencia de la dimensión Actitudes

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	,6	,6	,6
	Casi nunca	37	11,6	11,6	12,2
	A veces	174	54,4	54,4	66,6
	Casi siempre	91	28,4	28,4	95,0
	Siempre	16	5,0	5,0	100,0
	Total	320	100,0	100,0	

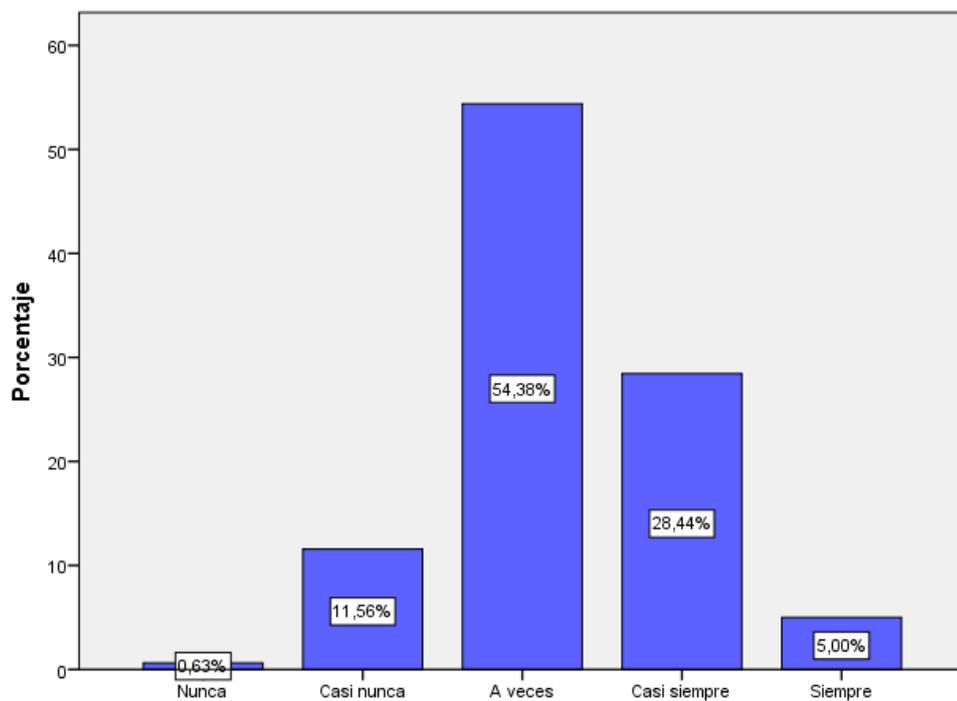


Figura 5. Medida de frecuencia de la dimensión Actitudes

Del gráfico, respecto a la dimensión de Actitudes, podemos observar que el 54.38% a veces poseen actitudes, el 28.44% casi siempre poseen, el 5% siempre poseen, el 11.56% casi nunca poseen, y el 0.63% nunca poseyeron actitudes.

## Dimensiones de la variable Cultura Tributaria

Tabla 11. Medida de frecuencia de la dimensión Conocimiento de los Arbitrios Municipales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	37	11,6	11,6	11,6
	Casi nunca	81	25,3	25,3	36,9
	A veces	124	38,8	38,8	75,6
	Casi siempre	60	18,8	18,8	94,4
	Siempre	18	5,6	5,6	100,0
	Total	320	100,0	100,0	

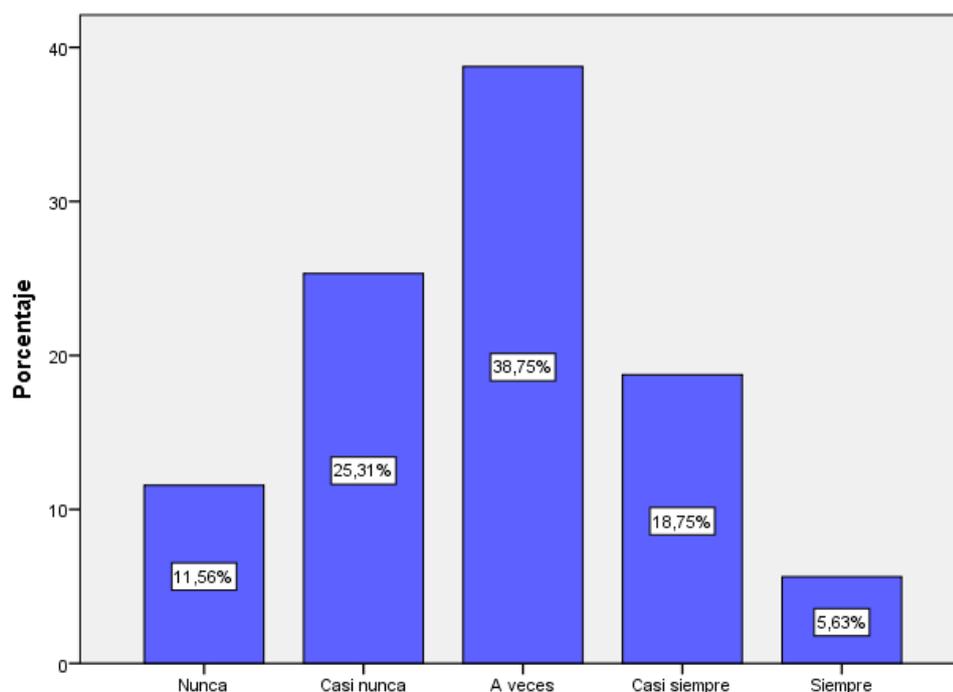


Figura 6. Medida de frecuencia de la dimensión Conocimiento de los Arbitrios Municipales

Del gráfico, respecto a la dimensión de conocimiento de los arbitrios municipales, se observa que el 38.75% de los encuestados tienen conocimiento sobre los arbitrios municipales, el 18.75% casi siempre conocen, el 5.63% conocen siempre, el 25.31% casi nunca conocen, y el 11.56% nunca tuvieron conocimiento.

Tabla 12. Medida de frecuencia de la dimensión Cumplimiento con el Pago de Arbitrios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	8	2,5	2,5	2,5
	Casi nunca	38	11,9	11,9	14,4
	A veces	130	40,6	40,6	55,0
	Casi siempre	99	30,9	30,9	85,9
	Siempre	45	14,1	14,1	100,0
	Total	320	100,0	100,0	

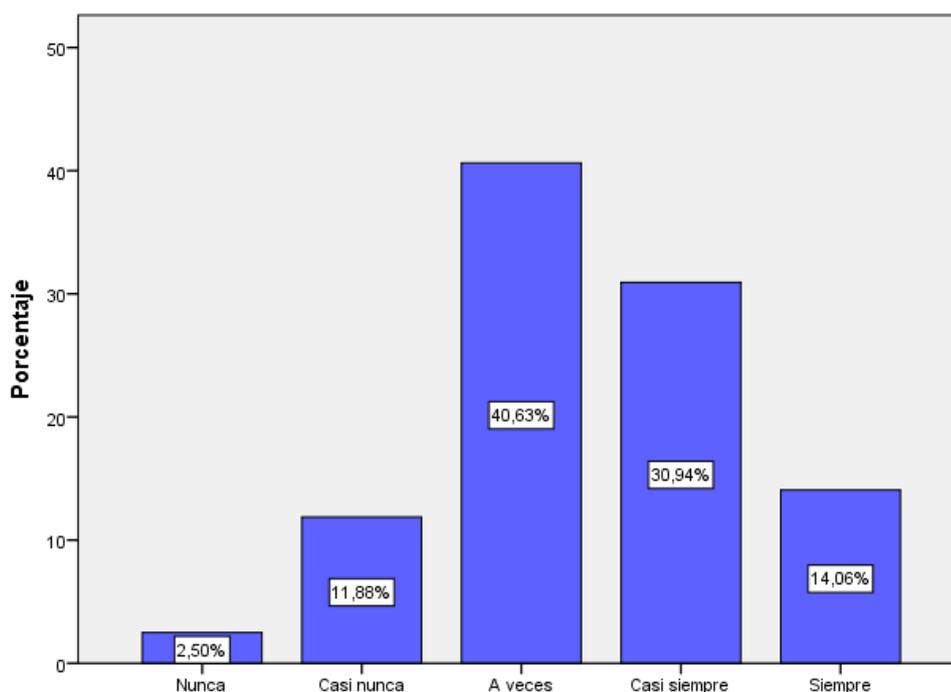


Figura 7. Medida de frecuencia de la dimensión Cumplimiento con el Pago de Arbitrios

Del gráfico, respecto a la dimensión cumplimiento con el pago de los arbitrios, se observa que el 40.63% a veces cumple con el pago de los arbitrios, el 30.94% casi siempre cumple, el 14.06% siempre cumple, el 11.88% casi nunca cumple, y el 2.5% nunca cumplieron con el referido pago.

Tabla 13. Medida de frecuencia de la dimensión Percepción de la Calidad de Servicio

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	13	4,1	4,1	4,1
	Casi nunca	84	26,3	26,3	30,3
	A veces	114	35,6	35,6	65,9
	Casi siempre	62	19,4	19,4	85,3
	Siempre	47	14,7	14,7	100,0
	Total	320	100,0	100,0	

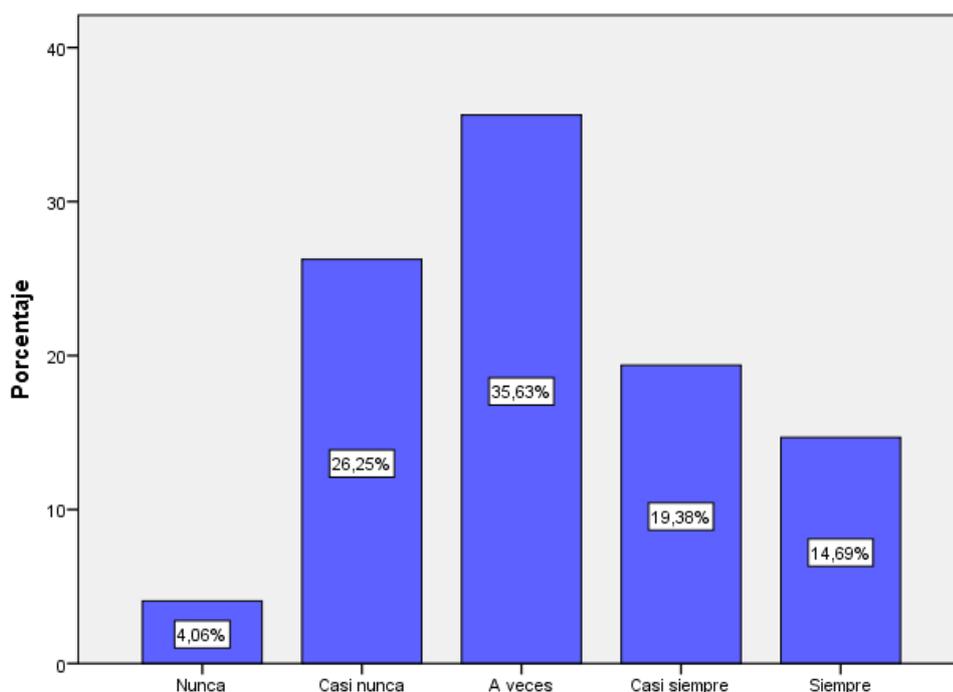


Figura 8. Medida de frecuencia de la dimensión Percepción de la Calidad de Servicio

Del gráfico, respecto a la dimensión percepción de la calidad de servicio, el 35.63% a quienes se les realizó la encuesta a veces percibe la calidad del servicio, el 19.38% casi siempre percibe, el 14.69% siempre ha percibido, el 26.25% casi nunca ha percibido, y el 4.06% nunca percibió dicho servicio.

## 4.2 Análisis inferencial de los resultados: contrastación de la hipótesis.

### Prueba de hipótesis general

#### Formulación de la hipótesis general

Ho. No existe relación entre la cultura tributaria y la recaudación de los arbitrios municipales, en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas – 2019.

Ha. Si existe relación entre la cultura tributaria y la recaudación de los arbitrios municipales, en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas – 2019.

La elección del nivel de significancia es:  $\alpha = 0.01$ , por lo tanto, el criterio de decisión es: Si  $p < 0.01$  por consiguiente, se echa la hipótesis nula y se admite la hipótesis alterna.

Tabla 14. Correlación entre las variables Cultura Tributaria y la Recaudación de los Arbitrios Municipales

		Cultura Tributaria	Recaudación de los Arbitrios M
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,539**
		N	320
Recaudación de los Arbitrios Municipales		Coeficiente de correlación	,539**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	,000
		320	320

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

De la tabla 14 se puede visualizar la relación de la variable cultura tributaria y la recaudación de los arbitrios municipales definidas por Rho de Spearman  $\rho = 0.539$  consecuentemente se desaprueba la hipótesis nula y se aprueba la hipótesis alterna. Por consiguiente, existe correspondencia entre las dos variables.

## Prueba de hipótesis específica

### Formulación de la hipótesis específica 1

Ho. No existe relación entre la cultura tributaria y el conocimiento de los arbitrios municipales, en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas – 2019.

Ha. Si existe relación entre la cultura tributaria y el conocimiento de los arbitrios municipales, en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas – 2019.

La elección del nivel de significancia es:  $\alpha = 0.01$ , por lo tanto, la regla de decisión es: Si  $p < 0.01$  por consiguiente, se niega la hipótesis nula y se admite la hipótesis alterna.

Tabla 15. Correlación entre la variable Cultura Tributaria y la dimensión Conocimiento de los Arbitrios Municipales

			Cultura Tributaria	Conocimiento de los Arbitrios M
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,383**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	320	320
	Conocimiento de los Arbitrios Municipales	Coeficiente de correlación	,383**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	320	320

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Conforme se advierte en la tabla 15, la relación por medio de las variables cultura tributaria y la dimensión conocimiento de los arbitrios municipales delimitadas por Rho de Spearman  $\rho = 0.383$  existe una correlación positivamente baja, con respecto a  $p = 0.000 < 0.01$  de los señalado se descarta la hipótesis nula y se aprueba la hipótesis alterna. Por consiguiente, existe relación entre la cultura tributaria y el conocimiento de los arbitrios municipales, en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas – 2019.

## Formulación de la hipótesis específica 2

Ho. No existe relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de pago de los arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas – 2019.

Ha. Si existe relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de pago de los arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas – 2019.

La elección del nivel de significancia es:  $\alpha = 0.01$ , por lo tanto, la regla de decisión es: Si  $p < 0.01$  por consiguiente, se repulsa la hipótesis nula y se reconoce la hipótesis alterna.

Tabla 16. Correlación entre la variable Cultura Tributaria y la dimensión Cumplimiento con el Pago de Arbitrios

			Cultura Tributaria	Cumplimiento con el pago de A
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,512**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	320	320
	Cumplimiento con el Pago de Arbitrios	Coefficiente de correlación	,512**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	320	320

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Conforme se demuestra en la tabla 16, la relación entre las variables cultura tributaria y la dimensión cumplimiento con el pago de los arbitrios municipales definidas por Rho de Spearman  $\rho = 0.512$  se halla una correlación positiva moderada, con respecto a  $p = 0.000 < 0.01$ , en consecuencia, se niega la hipótesis nula y se aprueba la hipótesis alterna. Existiendo relación de la variable y dimensión definidos.

### Formulación de la hipótesis específica 3

Ho. No existe relación entre la cultura tributaria y la percepción de la calidad de servicio de los arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas – 2019.

Ha. Si existe relación entre la cultura tributaria y la percepción de la calidad de servicio de los arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas – 2019.

La elección del nivel de significancia es:  $\alpha = 0.01$ , por lo tanto, la regla de valor es: Si  $p < 0.01$  por consiguiente, se descarta la hipótesis nula y se admite la hipótesis alterna.

Tabla 17. Correlación entre la variable Cultura Tributaria y la dimensión Percepción de la Calidad de Servicio

			Cultura Tributaria	Percepción de la Calidad de Serv
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,503**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	320	320
	Percepción de la Calidad de Servicio	Coefficiente de correlación	,503**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	320	320

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Conforme se contempla en la tabla 17, el enlace en medio de las variables independiente cultura tributaria y la dimensión percepción de la calidad de servicio determinadas por Rho de Spearman  $\rho = 0.503$  existe una correlación positiva moderada, con respecto a  $p = 0.000 < 0.01$ , de los resultados obtenidos se desestima la hipótesis nula y se admite la hipótesis alterna. Por consiguiente, se halla reciprocidad entre la variable y la dimensión interpretados.

## Capítulo V

### Discusión

Conforme se puede revelar en la tabla 14, el cálculo de las correlaciones se realizó mediante el coeficiente Rho de Spearman, la conexión en medio de la cultura tributaria y la recaudación de los arbitrios municipales en Municipalidad Provincial de Andahuaylas, definidas por Rho de Spearman  $\rho = 0.539$ , lo que nos indica la existencia de una correlación positiva moderada, respecto al  $p = 0.000 < 0.01$ . Y tomando en cuenta la hipótesis general planteada con antelación, en contrastación con lo señalado por Colana (2019) se tiene que ha realizado una comparación de la cultura tributaria en tres sectores de la localidad de Moquegua, donde se ha evidenciado un elevado nivel de morosidad, por lo que urge el fortalecimiento de este, en forma diferenciada para que lo contribuyentes puedan adoptar una cultura de pago, con ello combatir la evasión; y en comparación con la hipótesis señalada, concordamos con el referido trabajo ya que la cultura tributaria debe medirse también en diferentes sectores de una jurisdicción para aplicar distintas estrategias que puedan fortificar la misma orientados a reducir la pereza tributaria.

En contrastación con Alfaro (2017) el cual llegó al resultado de que las políticas de cobranza de los arbitrios se encuentran con arreglo a los procedimientos legales en la localidad de villa el salvador; y de manera contraproducente los colaboradores desconocían de ello, haciendo que la gestión de dichos tributos sea ineficiente; ello concuerda con la hipótesis tratada puesto que los trabajadores de una entidad tienen que tener pleno entendimiento de las normativa que rige los arbitrios, con el propósito de brindar orientación a los administrados y acrecentar los ingresos.

Con base en las teorías científicas propuestas, dicha hipótesis tiene concordancia con la “Teoría de la Tributación de David Ricardo”, ya que explica la importancia de tener cultura tributaria para poder ser más productivos en materia de aportación al estado, y que este retorna de manera significativa al contribuyente. Por consiguiente, existe una similitud en los trabajos y la teoría.

Realizado la separación de los datos, el cual se puede observar en la tabla 15, el cálculo de las correlaciones se determinó mediante el coeficiente Rho de Spearman, la correspondencia en medio de la cultura tributaria y el conocimiento de los arbitrios municipales en Municipalidad Provincial de Andahuaylas, cuya deducción resulta del Rho de Spearman  $\rho = 0.383$ , de lo demostrado, se halló una correlación positivamente baja, respecto al  $p = 0.000 < 0.01$ . Y Tomando en cuenta la hipótesis específica planteada con anterioridad, en comparación con los autores Tirape & Velastegui (2016) quienes concluyen en que actualmente el área informal de la provincia de Santa Elena no posee preparación para el cumplimiento de la carga fiscal ya que no han abrazado una enseñanza sobre los impuestos su funcionalidad y sus redimiento para la colectividad, y en contrastación con dicha hipótesis, coincidimos en que es cierto la importancia de la dimensión del conocimiento para fortalecer la cultura tributaria, y así aumentar el recaudamiento de los arbitrios municipales.

Tomando en cuenta a Cedeño & Torres (2016) quienes concluyen en que por mucho que dichos contribuyentes posean un alto discernimiento respecto a la administración y ejecución de los recursos y constantemente cumplan con su obligación a abonar sus tributos, ello no incide en que puedan hallarse más dispuestos a abonar su carga tributaria, y por medio de los alcances logrados, se sabría aceptar que lo elaboran por miedo a las puniciones de la Gestión Tributaria, esto coincide con la hipótesis planteada, ya que la dimensión conocimiento que no solo implica conocer sanciones, sino, también las bondades de cumplir puntualmente con el pago de arbitrios es significativa para fortalecer la cultura tributaria.

Con base teórica científica dicha hipótesis tiene concordancia con Allingham y Sadmo, los cuales sostienen que el contribuyente debe conocer las bondades de efectuar con el pago de los arbitrios, así como las sanciones en las que puedan incurrir debido al incumplimiento de este. Por lo que existe similitud entre los trabajos y la teoría.

Del análisis de las cifras realizadas, se pudo examinar que en la tabla 16, el cálculo de las correlaciones se ha realizado mediante el coeficiente Rho de Spearman, la relación en medio de la cultura tributaria y el cumplimiento de pago de los arbitrios municipales en Municipalidad Provincial de Andahuaylas, cuyo proceder del Rho de Spearman  $\rho = 0.512$ , razón por la cual se demuestra la existencia de una correlación positiva moderada, respecto al  $p = 0.000 < 0.01$ . y tomando en cuenta la hipótesis específica planteada con anterioridad; en contraste con Anchaluisa (2015), el cual concluye en que todavía carece de una considerable cultura tributaria, fundamentalmente en dicho sector tan emprendedor en la economía local y nacional como es el sector comercial., y en contraste con la hipótesis planteada, se tiene en común que el cumplimiento de pago está en función de la percepción de sensibilización en materia tributaria de los contribuyentes, en otras palabras saber los beneficios de pagar puntualmente dichos impuestos.

Asimismo, Washco (2015) concluye en que las innovaciones han aumentado el monto tributario de los primordiales impuestos del Ecuador, y en contrastación con la hipótesis planteada se tiene en común que la una reforma en asuntos tributarios es importante para el cumplimiento del pago de los arbitrios, lo cual hace que la presente investigación tenga una validez significativa.

Con base en teoría científica, dicha hipótesis tiene relación con la teoría de Ehberg, el cual sostiene que el conocimiento del marco normativo que regula el cumplimiento tributario, es importante para sensibilizar a los obligados en el cumplimiento con el pago de los arbitrios municipales, dicha teoría explica de manera sucinta la relación estrecha entre estos dos factores, y da mayor fuerza teórica a la hipótesis. Existiendo similitud entre los trabajos y la teoría.

De la realización de la distinción de los datos, acorde a lo representado en la tabla 17, el cálculo de las correlaciones se determinó por mediación del factor Rho de Spearman, la relación en medio de la cultura tributaria y percepción de la calidad de servicio en Municipalidad Provincial de Andahuaylas, cuyo resultado del Rho de Spearman  $\rho = 0.503$ , ante lo mostrado existe una correlación positiva moderada, respecto al  $p = 0.000 < 0.01$ . Y tomando en cuenta la hipótesis planteada con

anterioridad; en contraste con Nava (2018) el cual concluye que la percepción de la calidad de servicio por parte de los contribuyentes explica de manera significativa el acatamiento con el pago de los arbitrios, y en contraste con la hipótesis planteada se tiene en común que esta dimensión sí explica de manera significativa dicha variable.

Asimismo, Ruiz (2017) concluye que la carencia de cultura de pago es un factor significativo para el no cumplimiento de los arbitrios municipales de quienes son obligados a abonarlo; y en contraste con la hipótesis planteada, se tiene en común que la carencia de cultura de pago está relacionada con la percepción de la calidad de servicio de los arbitrios, ya que, al carecer de cultura de pago, se desconoce de igual forma los beneficios de pagar puntualmente los arbitrios.

Con base teórica científica, si tiene la teoría de los servicios públicos planteado por Diguít el cual consideraba que el estado devolvía de manera ineficiente en temas de servicio los pagos que hacían los contribuyentes, y que ellos no percibían de manera adecuada la calidad que el gobierno decía brindarles, el por ello que la hipótesis planteada guarda relación con dicha teoría , ya que los contribuyentes no perciben relación alguna del monto que le obligan a pagar con la calidad de servicio de los arbitrios. Existiendo similitud entre los trabajos y la teoría.

## Capítulo VI

### Conclusiones

1. Se pudo hallar una correlación positiva moderada entre las variables cultura tributaria y recaudación de los arbitrios municipales de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas 2019, el cual fue definida por medio de Rho de Spearman  $\rho=0.539$ , con un grado de alcance de 0.01 y un valor de  $p=0.0000$  menor a 0.01. Por consiguiente, ambas variables se exponen poderosamente, lo que supone que, a mejor cultura tributaria, mejor va a ser la recaudación de los arbitrios, ya que ellos conocen las sanciones en las que logren incurrir al incumplir puntualmente el pago de estos arbitrios.
2. Existe correlación positivamente baja de la variable cultura tributaria con la dimensión conocimiento de los arbitrios municipales de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas 2019, dicho resultado se obtuvo de la aplicación del factor de Rho de Spearman  $\rho=0.383$ , el cual posee un grado de significancia de 0.01 y un costo de  $p=0.0000$  menor a 0.01. Por consiguiente, se concluye que, a más grande grado de entendimiento de las reglas municipales, entendimiento de la normatividad de cumplimiento y entendimiento de las sanciones por infringir las reglas instituidas, más grande va a ser el razonamiento de los arbitrios sostenidas en valores, normatividad y actitudes.
3. Se ha evidenciado existente la correlación positiva moderada de la variable cultura tributaria con la dimensión cumplimiento de pago de los arbitrios de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas 2019, definida por el factor de Rho de Spearman  $\rho=0.512$ , cuyo grado de alcance es de 0.01 y un costo de  $p=0.000$  menor a 0.01. Por consiguiente, se concluye que, a más grande grado de acatamiento de la normativa, de las obligaciones y las sanciones municipales, más grande va a ser el cumplimiento con el pago de este tributo. El desconocimiento de los arbitrios se sostiene en valores, normatividad y actitudes por parte del obligado.

4. Existe correlación positivamente moderada de la variable cultura tributaria con la dimensión percepción de la calidad del servicio de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas 2019, el cual se concluyó por medio del factor de Rho de Spearman  $\rho=0.503$ , que cuenta con un grado de significancia de 0.01 y un costo de  $p=0.000$  menor a 0.01. Por consiguiente, la percepción de un servicio de la calidad explica de manera significativa el razonamiento de los arbitrios municipales. Ello involucra que, a mayor percepción de calidad, mayor va a ser el cumplimiento del pago del referido tributo por los contribuyentes.

## Capítulo VII

### Recomendaciones

1. La Municipalidad Provincial de Andahuaylas debe robustecer la cultura tributaria por medio de diversos mecanismos como la implementación de programas de sensibilización que permitan brindar información y orientación en materia tributaria a la población en su conjunto, así como inculcar valores, hacer conocer la normatividad, y lograr actitudes positivas en el contribuyente, a fin de optimizar los niveles de sujeción de sus obligaciones de los arbitrios municipales y de esta forma lograr los objetivos institucionales.
2. El ente recaudador de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas debe fomentar la cultura tributaria brindando información sobre la normatividad de los arbitrios municipales por medio de diversas vías de comunicación como medios (televisivos, radiales, escritos, cartillas informativas, redes sociales, banner, entre otros), a fin de que la ciudadanía pueda conocer sus deberes tributarios, así evitar la evasión fiscal y el quebrantamiento de pago del referido tributo.
3. El Municipio de Andahuaylas debe difundir utilizando diferentes medios de comunicación el cronograma de vencimiento de los tributos municipales de cada ejercicio fiscal con antelación y otorgar plazos razonables, confiriendo beneficios por pago puntual o pronto pago, con el propósito de que los contribuyentes puedan efectuar su abono en forma oportuna y voluntaria sus obligaciones tributarias. Vencido el plazo de la cobranza ordinaria deberá iniciarse con la cobranza coactiva.
4. La Municipalidad Provincial de Andahuaylas debe optimar la operatividad en la atención del servicio de calidad de los arbitrios municipales, los que constituyen el barrido de calles y vías públicas, recojo de residuos sólidos, parque y jardines, y serenazgo, estableciendo horarios razonables acorde a la zona, haciendo conocer a la población en que zonas se viene brindando dicho servicio y la frecuencia con la que se realiza (en forma diaria, interdiaria, semanal, quincenal, mensual), a fin de que los contribuyentes puedan estar satisfecho con el servicio

brindado, por consiguiente, el ente recaudador pueda exigir el pago respectivo de dicho tributo. Además de ampliar el referido servicio en zonas que aún no se viene brindando.

## Referencias

- Alfaro, C. (2017). Gestión tributaria para incrementar la recaudación de arbitrios municipales del distrito de Villa El Salvador, Lima – 2017. *Tesis para optar el título profesional de Contador Público*. Universidad Norbert Wiener, Lima, Perú. Obtenido de <http://repositorio.uwiener.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/123456789/1594/TITULO%20-%20Alfaro%20Rojas%2c%20Carmen%20del%20Pilar.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Allingham, & Sadmo. (1972). *Teoría de la Disuación*.
- Almeida, P. (2017). *Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión*. Universidad de Lérida, Lérida, Ecuador. Obtenido de <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/405315/Tpah1de1.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Anchaluisa, D. (2015). La Cultura Tributaria y la Recaudación del Impuesto a la Renta del Sector Comercial de la Ciudad de Ambato. *Trabajo de graduación previo a la obtención del título de ingeniero en contabilidad y auditoría CPA*. Universidad Técnica de Ambato, Ambato, Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/19779/1/3257i.pdf>
- Arias, F. (2017). *Obsolescencia de las Referencias Citadas: un mito persistente en la Investigación Universitaria Venezolana*.
- Bravo, L. (1978). Estudio de deserción y repitencia escolar. *Documento del programa de educación especial*. Universidad Católica de Chile, Santiago, Chile.
- Camargo. (2013). *La teoría del Servicio Público y las Telecomunicaciones*.
- Cárdenas López, A. (2012). La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha – cantón Quito. *Tesis de maestría, Universidad Politécnica Salesiana*. Universidad Politécnica

Salesiana, Cuenca, Ecuador. Obtenido de <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/5224>

Carvalho. (2013). *Teoría General de la Decisión*. Lima: SUNAT.

Cedeño, L., & Torres, M. (2016). Análisis de la Cultura Tributaria de los Contribuyentes del Cantón Girón para el año 2016. *Trabajo de titulación previo a la obtención del Título de Contador Público Auditor CPA*. Universidad de Cuenca, Cuenca, Ecuador. Obtenido de <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/27319/1/tesis%20%20completa%20word.pdf>

Chicas Zea, L. M. (2011). Propuesta para crear una unidad móvil de capacitación como herramienta para el fortalecimiento de la cultura tributaria en Guatemala. *Tesis de titulación*. Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala.

Colana, Y. (2019). La cultura Tributaria entre los sectores cercado, el siglo y Mariscal Nieto de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto del distrito de moquegua en el año 2017. *Tesis para optar el Grado de Maestro en Ciencias Contables y Financieras con mención en Gerencia Pública y Gobernabilidad*. Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, Arequipa, Perú. Obtenido de <https://1library.co/document/qvixmwry-tributaria-sectores-cercado-mariscal-municipalidad-provincial-mariscal-moquegua.html>

Eheberg. (1993). *La Tributación*.

García, García, & Esteban. (2009). *Teoría de la relación de sujeción*. Bogotá.

González, & Páramo. (2009). *Economía Pública*. Madrid.

Gronroos, C. (1984). *A Service Quality Model and its Marketing Implications*. European Journal of Marketing.

Guarnizo, D. (2014). *El cuento como estrategia pedagógica para la formación de hábitos de lectura desde toda la infancia*. Universidad de Tolima.

- Hernández Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, L. (2010). *Metodología de la Investigación*. México, México: Mc Graw Hill/Interamericana Editores, S.A. DE C.V.
- Margain Manautou, E. (1997). *Introducción a estudio del derecho tributario mexicano*. Purruá, México.
- Mogollón Díaz, V. (2014). Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el período 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo-Perú. *Tesis de titulación*. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, Perú.
- Nava, M. (2018). El Servicio de Serenazgo y su relación con la recaudación del Arbitrio de Serenazgo en la Municipalidad Provincial del Cusco, periodo 2016. *Tesis para obtener el grado de Maestro en Contabilidad con mención en Tributación*. Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, Cusco, Perú. Obtenido de [http://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/3802/253T20181031\\_TC.pdf?sequence=3&isAllowed=y](http://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/3802/253T20181031_TC.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- Ortiz, Y. (2019). Recaudación de Arbitrios Municipales y su Incidencia en la Calidad de Servicio al Ciudadano en la Municipalidad Provincial de Huaura 2018. *Tesis para optar el título de Contador Público*. Universidad Nacional José Fausto Sánchez Carrión, Huacho, Perú. Obtenido de <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/3315/YHUBER%20WILLIAM%20ORTIZ%20TRUJILLO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pérez, J. (2010). *El Derecho positivo tributario jurídico*. Buenos Aires, Argentina.
- Ricardo. (1959). *Principios de Economía Política y Tributación*. México.
- Ruiz, J. (2017). La Cultura Tributaria y la Gestión Municipal. *Tesis para obtener le grado de Maestro en Política y Gestión Tributaria con Mención en Política y Sistema Tributario*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú. Obtenido de <https://doi.org/10.15381/quipu.v25i48.13992>
- Smith. (2005). *La teoría del Crecimiento Económico*.

- Tirape, M., & Velastegui, C. (2016). Incidencia de la Cultura Tributaria en el Sector Informal de la Provincia de Santa Elena, año 2016. *Trabajo de titulación previo a la obtención del grado de economista*. Universidad Católica Santiago de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/7011/1/T-UCSG-PRE-ECO-CECO-182.pdf>
- Tulio, M. (2007). *Inversión Privada en la prestación de los Servicios Públicos Municipales*. Lima, Perú: Colegio de Abogados de Lima.
- Valdivia Soto, M. A. (2014). *Administración Tributaria*. PROESAD.
- Valero, M. T., Ramírez de Egañez, & Moreno Briseño, F. (2009). *Ética y cultura tributaria en el contribuyente*. *Revista Daena: International Journal of Good Conscience.*, 5(1), 58-73. Obtenido de [http://www.spentamexico.org/v5-n1/5\(1\)58-73.pdf](http://www.spentamexico.org/v5-n1/5(1)58-73.pdf)
- Washco, T. (2015). Análisis de las Reformas Tributarias y su incidencia en la recaudación en los principales impuestos del Ecuador. *Tesis previa a la obtención del título de Magister en Administración Tributaria*. Universidad de Cuenca, Cuenca, Ecuador. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/21566/1/tesis.pdf>
- Zarzar, C. (2015). *Métodos y Pensamientos Críticos 1*. Mexico, D.F.: Grupo Editorial Patria.

Anexo 01. Matriz de Consistencia.

TÍTULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	METODOLOGÍA
La Cultura Tributaria y su relación con la recaudación de los Arbitrios Municipales en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas - 2019.	Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	La metodología en la presente investigación tiene un enfoque cuantitativo, de nivel descriptivo correlacional, con un método hipotético deductivo, y de diseño no experimental.
	¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y la recaudación de los arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas – 2019?	Determinar cuál es la relación entre la cultura tributaria y la recaudación de los arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas – 2019.	Existe relación entre la cultura tributaria y la recaudación de los arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas – 2019.	
	Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicas	
	¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y el conocimiento de los arbitrios municipales, en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas – 2019?	Determinar cuál es la relación entre la cultura tributaria y el conocimiento de los arbitrios municipales, en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas – 2019.	Existe relación entre la cultura tributaria y la relación con el conocimiento de los arbitrios municipales, en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas – 2019.	
	¿Cuál es la relación entre la Cultura Tributaria y el cumplimiento de pago de los arbitrios municipales, en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas – 2019?	Determinar cuál es la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de pago de los arbitrios municipales, en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas – 2019.	Existe relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de pago de los arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas – 2019.	
¿Cuál es la relación entre la Cultura Tributaria y la percepción de la calidad de servicio de los arbitrios municipales, en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas – 2019?	Determinar cuál es la relación entre la cultura tributaria y la percepción de la calidad de servicio de los arbitrios municipales, en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas – 2019.	Existe relación entre la cultura tributaria y la percepción de la calidad de servicio de los arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas – 2019.		

Anexo 02: Variable Cultura Tributaria.

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

La Cultura Tributaria y su relación con la recaudación de los Arbitrios Municipales en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas - 2019.

Objetivo: Determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación de los arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas – 2019.

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Dirigido a: Los contribuyentes de la Provincia de Andahuaylas.

Edad: ( )

Sexo: Masculino ( ) Femenino ( )

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA.						
Ítems	Valores	1	2	3	4	5
1	Se considera contribuyente puntual con el pago de los arbitrios municipales.					
2	Se considera contribuyente honesto al declarar y pagar los arbitrios municipales.					
3	Es consciente sobre las sanciones a las que pueda estar afecto en caso que no cumpla con pagar sus tributos.					
4	Considera usted que el comportamiento tributario mejoraría si se impartiera capacitación en materia tributaria desde la escuela.					
5	Cree usted que la falta educación cívica y valores morales repercute en el cumplimiento tributario.					
	Normatividad	1	2	3	4	5
6	Usted conoce sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente.					
7	Tiene conocimiento sobre las sanciones y multas impuestas ante el incumplimiento tributario.					
8	Usted conoce que tributos se debe pagar en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas.					
9	Considera importante que la Municipalidad Provincial de Andahuaylas aplique medios educativos para fortalecer el conocimiento en materia tributaria.					
10	Usted tiene conocimiento sobre los beneficios tributarios que plantea la Municipalidad Provincial de Andahuaylas hacia los contribuyentes.					
	Actitudes	1	2	3	4	5

11	Usted considera que los ciudadanos tienen conciencia de sus responsabilidades tributarias.					
12	Está de acuerdo con las sanciones que le imponen a consecuencia del incumplimiento de pago de los arbitrios.					
13	Usted considera que los contribuyentes pagan con mayor confianza sus tributos cuando ven que los funcionarios son honrados.					
14	Si observa en su entorno que evaden el pago de los tributos ¿Ud. también trataría de hacerlo?					
15	Usted cree que pagando sus tributos municipales contribuye a mejorar la calidad de vida de los pobladores de Andahuaylas.					

### Anexo 03: Variable Recaudación de los Arbitrios Municipales.

#### CUESTIONARIO DE ENCUESTA

La Cultura Tributaria y su relación con la recaudación de los Arbitrios Municipales en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas - 2019.

Objetivo: Determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación de los arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas – 2019.

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Dirigido a: Los contribuyentes de la Provincia de Andahuaylas.

Edad: ( )

Sexo: Masculino ( ) Femenino ( )

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

VARIABLE 2: RECAUDACIÓN DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES.						
	Conocimiento de los arbitrios municipales	1	2	3	4	5
01	Tiene conocimiento sobre cuál es el monto a pagar del arbitrio de barrido de calles.					
02	Tiene conocimiento sobre cuál es el monto a pagar del arbitrio de recolección de residuos sólidos.					
03	Tiene conocimiento sobre cuál es el monto a pagar del arbitrio de mantenimiento de parques y jardines.					
04	Tiene conocimiento sobre cuál es el monto a pagar del arbitrio de serenazgo.					
05	Considera que las tasas de pago de los arbitrios municipales establecidos en la actualidad son apropiadas.					
	Cumplimiento con el pago de arbitrios	1	2	3	4	5
06	Cumple de manera oportuna y voluntaria con el pago del arbitrio de barrido de calles.					
07	Cumple de manera oportuna y voluntaria con el pago del arbitrio de recolección de residuos sólidos.					
08	Cumple de manera oportuna y voluntaria con el pago del arbitrio de mantenimiento de parques y jardines.					
09	Cumple de manera oportuna y voluntaria con el pago del arbitrio de serenazgo.					
10	Usted por distintas razones suele rezagarse con el pago de sus tributos para el último momento.					
	Percepción de la calidad de servicio	1	2	3	4	5
11	Percibe que la prestación actual del servicio de barrido de calles es adecuado.					

12	Percibe que la prestación actual del servicio de recolección de residuos sólidos es adecuado.					
13	Percibe que la prestación actual del servicio de mantenimiento de parque y jardines es adecuado.					
14	Percibe que la prestación actual del servicio de serenazgo es adecuado.					

Anexo 03. Matriz de datos variable independiente.

N°	VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA														
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15
0001	3	4	3	5	2	3	3	3	5	3	2	3	4	3	5
0002	4	3	2	3	4	3	4	3	5	4	2	1	4	3	4
0003	1	2	2	1	1	2	2	3	4	1	2	1	1	1	2
0004	2	2	3	2	3	3	2	3	2	3	3	3	2	3	2
0005	2	2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	2	3	4	3
0006	2	2	2	2	2	3	2	3	2	2	3	2	2	2	3
0007	2	2	3	3	4	3	3	3	2	3	2	3	2	2	2
0008	2	2	3	2	3	2	2	2	2	2	3	4	2	1	2
0009	4	4	5	5	4	4	3	3	4	3	3	4	3	1	3
0010	3	4	4	2	3	5	5	4	4	3	4	3	3	3	2
0011	5	5	4	5	5	4	4	4	5	5	3	4	5	1	5
0012	4	5	4	5	4	4	3	3	5	3	2	3	5	1	5
0013	5	2	3	2	3	2	4	3	2	3	4	2	2	3	2
0014	4	4	3	4	3	3	3	2	2	3	2	3	2	3	2
0015	2	2	2	2	2	2	3	2	3	3	2	3	2	2	2
0016	2	1	2	3	2	2	3	2	3	3	3	2	2	2	3
0017	3	4	3	2	3	3	2	2	3	4	3	3	2	4	3
0018	4	5	3	5	5	3	2	1	5	2	3	2	4	1	5
0019	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	3	3	4	2	4
0020	2	2	3	4	4	2	2	3	4	2	3	3	5	1	4
0021	4	3	2	1	1	1	2	1	1	1	1	2	2	1	1
0022	4	3	3	5	4	4	4	4	4	4	2	2	2	1	4
0023	3	4	3	3	4	2	2	3	4	3	3	3	4	2	3
0024	3	2	3	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	2	3
0025	2	2	3	2	3	2	3	3	3	3	2	2	2	3	2
0026	1	2	3	2	2	3	2	3	2	3	2	2	2	2	3
0027	2	3	3	2	3	3	4	3	3	3	3	4	3	3	3
0028	3	2	3	2	3	3	3	3	4	4	2	3	1	2	3
0029	5	4	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	4	1	4
0030	3	5	4	3	4	2	4	2	4	3	3	3	1	2	2
0031	2	3	2	3	2	2	3	2	3	2	2	3	2	3	3
0032	5	5	5	2	2	5	4	4	4	3	4	4	1	1	1
0033	1	2	2	4	4	5	3	3	3	2	4	4	1	2	3
0034	5	4	4	5	4	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3
0035	1	3	2	3	2	2	3	2	3	4	4	3	3	5	2
0036	4	4	4	3	3	1	1	2	2	3	3	4	2	2	3
0037	5	4	4	5	1	2	2	3	3	3	1	1	2	1	2
0038	5	5	5	3	3	5	5	5	4	4	1	1	3	3	1
0039	4	5	4	5	3	4	4	5	4	4	5	5	4	1	4
0040	5	4	5	3	3	5	5	5	2	2	5	5	3	1	3
0041	4	3	4	2	2	1	1	2	1	3	1	1	3	1	2

0042	4	3	3	3	3	2	3	2	3	2	3	3	2	2	3
0043	3	2	3	2	3	2	3	3	3	3	3	4	2	3	2
0044	3	3	4	4	4	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3
0045	2	3	3	3	3	4	4	3	2	3	3	4	4	2	2
0046	5	4	3	4	2	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3
0047	5	5	5	5	5	2	2	2	2	2	4	5	3	3	5
0048	5	5	5	5	4	3	3	4	4	4	2	3	4	2	3
0049	4	4	3	3	4	5	5	5	4	4	4	4	2	2	3
0050	3	3	2	3	4	4	4	5	5	5	2	3	1	1	2
0051	4	4	5	5	4	3	3	3	4	4	2	3	3	3	3
0052	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	3	3	4	3	5
0053	1	1	1	2	2	3	3	3	3	3	2	3	3	2	3
0054	5	5	5	5	5	3	3	3	5	5	2	3	3	1	4
0055	2	2	2	3	3	2	4	4	5	4	3	3	4	1	4
0056	3	3	1	4	2	3	2	2	5	4	3	2	2	1	3
0057	4	4	2	4	3	4	4	2	2	5	4	4	2	1	3
0058	3	3	1	5	3	2	2	2	4	2	2	2	2	4	2
0059	3	3	4	4	2	3	4	4	3	3	3	3	3	4	4
0060	4	3	3	3	3	5	3	3	5	2	2	2	3	1	2
0061	2	2	3	5	3	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3
0062	3	3	2	2	4	4	4	4	5	1	3	3	3	2	2
0063	4	5	5	5	5	2	2	2	2	2	4	5	1	4	4
0064	3	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	5	1	3	4
0065	4	4	3	2	3	3	3	4	4	2	4	2	4	3	4
0066	3	3	4	3	2	3	3	4	4	2	4	2	3	4	4
0067	4	4	4	4	4	5	3	5	5	4	2	2	5	3	3
0068	5	5	3	2	4	3	5	4	5	5	2	2	3	4	4
0069	3	3	3	3	2	4	3	4	4	2	2	3	5	3	3
0070	5	5	5	5	4	4	5	5	4	2	2	4	5	4	5
0071	4	4	4	4	3	3	4	4	3	2	2	3	4	3	4
0072	3	3	3	2	5	2	2	2	4	4	2	3	2	1	3
0073	3	3	2	5	2	2	2	2	4	1	2	2	1	1	2
0074	1	2	1	3	3	1	1	2	4	1	1	1	5	5	3
0075	2	2	1	4	3	2	1	3	3	1	1	1	4	3	3
0076	5	5	4	5	5	4	4	4	5	3	2	3	4	1	4
0077	4	4	3	5	5	3	3	3	5	3	2	3	3	2	4
0078	3	3	2	4	4	2	2	3	4	3	2	1	4	4	3
0079	3	2	3	4	4	2	2	2	4	2	3	1	4	3	4
0080	4	3	5	3	5	1	1	3	4	2	2	2	2	2	2
0081	3	3	1	4	4	1	1	1	1	1	1	1	3	1	4
0082	4	3	4	5	3	3	3	3	5	3	3	3	2	1	5
0083	3	2	2	4	4	2	2	1	4	1	2	1	4	3	4
0084	3	3	1	3	3	2	1	1	1	2	2	2	4	2	5
0085	2	3	3	4	4	2	2	4	5	4	1	2	4	2	4
0086	1	2	2	3	4	2	1	1	3	1	1	3	3	3	4

0087	3	3	3	4	4	2	2	1	4	3	1	3	4	2	4
0088	4	4	2	5	5	2	3	3	5	1	1	3	5	4	5
0089	4	4	4	5	5	3	3	3	5	3	2	1	5	3	5
0090	5	5	4	5	5	3	3	3	5	2	2	1	5	1	5
0091	3	3	2	3	2	1	1	1	1	1	1	1	4	3	5
0092	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	1	3	4	1	5
0093	2	3	4	5	5	1	3	3	4	3	1	1	2	5	5
0094	1	4	5	4	4	5	5	5	5	3	2	3	3	5	3
0095	5	5	5	4	4	1	2	4	5	1	1	1	4	1	5
0096	1	2	3	4	5	1	3	3	2	3	1	4	3	2	2
0097	4	3	4	5	5	3	3	4	5	3	2	3	5	3	3
0098	4	5	1	3	3	3	1	3	4	1	3	2	2	1	3
0099	3	2	4	1	1	4	4	4	1	4	4	2	3	4	4
0100	3	5	5	3	4	5	5	5	5	1	5	4	5	1	5
0101	3	4	1	2	5	5	4	5	4	2	2	5	5	3	5
0102	5	5	5	5	5	4	4	5	5	4	5	5	5	1	5
0103	5	4	5	3	2	1	4	1	5	3	3	5	3	1	5
0104	2	2	1	1	2	3	3	2	5	2	3	3	2	1	5
0105	4	3	1	4	5	1	1	3	5	1	1	2	1	1	2
0106	4	3	3	5	5	3	3	4	4	3	1	3	2	3	2
0107	1	2	1	2	3	3	4	2	3	2	2	2	2	1	3
0108	2	1	4	3	3	2	3	4	2	3	2	3	1	2	1
0109	3	2	2	3	2	3	3	2	4	3	1	1	5	1	4
0110	4	4	3	4	3	4	3	3	4	3	2	2	4	1	4
0111	4	4	4	4	4	3	3	3	4	3	2	2	4	1	4
0112	4	4	3	4	4	3	3	3	4	2	1	1	4	1	4
0113	5	5	3	4	4	4	3	3	4	2	1	2	5	1	4
0114	4	3	3	4	4	3	2	3	5	3	2	1	5	1	4
0115	3	4	3	4	4	3	2	2	4	2	2	2	5	1	4
0116	5	5	4	5	4	4	3	3	4	3	2	2	5	1	4
0117	3	3	3	4	4	3	3	3	4	2	2	2	5	1	4
0118	4	4	5	5	3	4	3	3	4	3	2	1	5	1	5
0119	3	4	2	4	4	3	3	2	4	2	1	2	5	1	4
0120	3	3	3	4	4	3	2	3	4	3	1	1	5	1	4
0121	3	2	3	4	3	3	3	4	3	5	3	5	3	4	3
0122	3	4	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	2	3
0123	3	3	2	3	3	3	4	4	3	4	4	3	3	4	4
0124	3	3	4	2	3	5	3	5	3	4	3	3	3	4	3
0125	3	4	3	2	2	3	2	3	4	3	3	3	3	3	2
0126	5	5	5	5	3	3	3	3	3	4	3	4	3	4	3
0127	5	5	5	5	5	1	1	5	4	1	1	5	1	1	5
0128	5	5	1	3	3	1	1	2	1	2	1	5	3	2	3
0129	5	5	5	4	3	4	5	5	4	4	2	5	3	1	5
0130	5	5	5	4	5	1	1	2	2	1	3	3	2	3	3
0131	4	3	5	4	4	4	4	3	3	3	2	3	2	3	3

0132	5	5	5	5	5	1	1	5	4	1	1	5	1	2	5
0133	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	3	4	1	5	5
0134	5	1	5	3	3	1	5	1	3	3	5	1	5	1	3
0135	5	3	3	3	3	2	1	5	3	3	4	4	1	1	5
0136	4	4	5	5	5	5	1	3	5	1	3	2	5	1	5
0137	3	5	5	5	5	5	4	4	5	4	5	4	5	4	5
0138	3	3	2	5	3	2	2	2	2	2	3	3	3	1	1
0139	4	3	2	4	4	2	2	2	4	3	2	2	2	2	4
0140	4	4	4	5	4	2	3	3	4	3	3	3	4	2	5
0141	3	3	3	3	2	2	1	1	3	3	2	2	2	2	2
0142	2	2	1	4	4	4	4	2	4	2	2	1	3	3	2
0143	2	3	3	4	4	3	2	2	1	1	2	2	1	3	1
0144	4	2	3	2	3	1	2	1	3	5	3	2	3	2	3
0145	4	4	3	5	5	4	3	4	5	3	1	1	5	4	4
0146	3	2	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3
0147	4	4	3	4	3	4	3	3	3	3	4	4	3	4	3
0148	2	2	2	3	4	2	3	3	2	4	3	4	3	3	3
0149	3	2	3	3	3	3	2	2	2	2	2	3	2	3	3
0150	2	2	1	2	3	2	3	3	2	2	2	2	2	2	3
0151	4	4	4	5	4	4	3	3	4	3	3	4	3	3	2
0152	3	3	3	2	3	3	4	3	4	4	3	3	3	4	3
0153	3	3	4	3	3	2	3	3	2	3	3	2	4	3	3
0154	4	3	4	5	4	3	3	3	5	3	1	2	4	1	5
0155	3	4	3	4	3	3	3	2	4	1	2	1	3	1	4
0156	3	3	2	4	3	3	2	2	5	3	1	2	4	1	5
0157	3	3	4	5	4	3	2	3	4	2	2	1	3	1	4
0158	3	4	3	4	4	3	3	2	4	2	1	2	5	1	3
0159	3	4	4	4	5	4	4	3	4	3	1	2	5	1	4
0160	3	4	3	4	4	3	3	3	4	2	2	2	4	1	4
0161	3	3	3	4	4	3	2	2	5	3	1	1	5	1	4
0162	3	3	4	4	4	3	3	2	4	2	2	2	4	1	3
0163	4	4	3	4	4	4	3	3	4	3	2	1	5	1	5
0164	4	4	3	4	4	3	3	3	4	2	2	2	4	1	4
0165	3	3	2	4	4	3	3	3	5	3	1	1	5	1	4
0166	4	4	4	5	5	3	3	3	4	3	2	2	4	1	4
0167	5	4	3	5	5	4	3	4	4	4	2	1	5	1	5
0168	3	3	2	5	4	3	2	2	4	4	2	2	4	1	4
0169	2	2	2	5	5	3	1	2	2	1	1	1	1	3	1
0170	4	2	4	2	3	1	2	2	3	5	4	3	3	2	4
0171	5	2	3	2	3	2	2	2	3	5	4	3	3	2	4
0172	5	2	4	2	3	2	2	2	2	3	3	3	3	2	3
0173	3	2	2	2	3	1	1	1	2	2	3	2	3	2	3
0174	3	2	2	2	2	2	2	1	3	3	3	2	2	2	3
0175	4	3	3	4	2	2	1	1	3	3	2	2	3	3	2
0176	3	3	3	4	2	2	1	1	4	4	3	3	3	3	2

0177	2	3	3	5	5	4	5	1	4	2	3	2	2	2	1
0178	2	3	2	5	5	3	1	2	2	1	1	1	1	3	1
0179	2	3	1	5	5	4	5	1	5	1	3	1	3	3	1
0180	3	2	3	2	2	2	1	1	2	3	3	2	3	2	3
0181	3	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	3	3	2	2
0182	2	2	2	4	4	3	3	2	2	1	2	1	1	1	1
0183	2	2	2	2	3	3	3	2	2	2	2	1	2	2	2
0184	2	2	1	3	3	3	3	2	3	2	1	1	3	3	2
0185	2	2	1	3	3	3	3	2	3	2	2	2	3	3	2
0186	2	2	3	3	2	2	1	1	3	3	2	2	2	3	3
0187	2	2	3	2	2	2	1	1	2	2	1	1	2	3	3
0188	3	3	3	5	4	2	3	3	4	4	2	2	4	4	5
0189	2	2	3	3	5	2	4	4	3	3	1	1	4	4	4
0190	4	3	2	4	4	2	2	2	3	3	2	2	2	2	4
0191	4	3	2	4	4	1	2	2	1	2	2	2	2	2	3
0192	4	3	2	4	4	2	2	2	4	2	2	2	2	2	4
0193	3	5	5	5	5	3	5	4	5	2	3	2	3	3	2
0194	2	3	1	5	5	1	1	1	5	1	2	2	1	3	3
0195	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	1	5	1	5	1
0196	4	4	1	5	5	1	1	1	5	1	1	5	1	5	5
0197	1	5	1	5	5	2	2	2	5	4	1	2	1	5	5
0198	2	2	3	5	5	2	3	2	5	2	2	2	2	5	2
0199	3	4	4	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3
0200	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
0201	2	3	2	3	2	3	2	3	3	3	2	2	2	2	2
0202	4	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	4	4
0203	2	3	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2
0204	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
0205	4	4	3	4	5	4	3	4	5	3	2	4	2	2	4
0206	5	4	4	5	5	4	4	4	5	4	3	4	3	1	4
0207	4	4	3	5	5	4	4	4	5	4	2	3	3	1	3
0208	2	4	2	5	5	2	2	2	5	2	3	2	1	3	5
0209	3	4	2	4	5	2	2	2	5	2	2	2	4	2	4
0210	4	4	1	4	1	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2
0211	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	1	5	5	1	5
0212	4	4	4	3	4	4	3	3	5	3	3	3	3	2	3
0213	5	5	1	5	5	5	5	3	5	4	1	5	1	5	5
0214	3	4	4	2	3	3	3	2	4	5	2	2	3	4	2
0215	3	3	1	5	5	1	1	1	5	1	1	1	1	5	1
0216	5	5	3	5	5	4	5	4	5	3	2	4	5	1	4
0217	5	4	4	5	5	4	4	4	5	4	2	4	5	1	5
0218	2	3	3	4	4	3	3	3	5	3	1	1	2	4	2
0219	4	4	4	4	4	3	4	3	5	3	3	2	4	2	3
0220	5	4	5	5	5	3	3	3	5	4	2	4	5	1	5
0221	3	3	2	4	4	3	2	2	5	2	2	2	4	2	2

0222	3	3	4	5	3	4	4	3	5	3	3	2	4	3	4
0223	4	4	2	2	2	3	2	3	4	2	2	2	3	4	2
0224	4	5	3	4	4	4	4	3	5	4	2	2	4	4	4
0225	3	5	5	5	5	5	5	5	5	3	2	5	1	1	1
0226	3	4	3	4	4	3	3	3	5	3	2	4	4	2	4
0227	4	5	5	5	5	5	5	5	5	3	3	2	2	3	2
0228	4	4	4	3	3	3	3	3	4	3	2	3	2	3	3
0229	5	5	5	2	3	1	1	1	3	5	5	5	5	1	4
0230	1	2	5	2	4	1	1	1	4	5	3	3	5	1	5
0231	5	5	5	5	1	1	1	1	3	3	5	5	5	1	3
0232	5	5	4	5	4	1	5	5	5	5	4	5	5	1	5
0233	5	5	5	4	4	1	1	1	4	2	4	4	5	4	5
0234	5	5	2	4	5	1	1	1	4	5	4	5	5	5	5
0235	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4	4	3	3	3
0236	4	5	5	5	4	4	3	4	3	4	4	4	3	4	3
0237	2	3	2	3	2	3	2	3	3	2	2	2	2	2	2
0238	5	5	4	5	5	5	3	3	3	3	2	3	2	3	3
0239	2	3	3	2	3	3	3	2	3	2	3	3	2	2	2
0240	5	5	5	5	5	4	5	5	4	5	4	5	4	5	4
0241	3	2	3	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	4	4
0242	5	4	5	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	5	4
0243	3	4	5	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	5
0244	4	3	4	4	4	4	4	4	3	4	3	4	4	3	4
0245	4	3	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4
0246	3	4	3	4	3	3	4	3	4	3	4	3	4	4	3
0247	3	4	3	3	4	4	3	4	4	4	3	4	3	4	3
0248	4	3	3	4	3	4	4	3	3	3	3	3	3	4	3
0249	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	4
0250	5	5	5	5	5	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3
0251	5	5	4	4	4	3	3	3	3	3	4	4	4	5	4
0252	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
0253	2	3	2	2	3	2	3	2	2	2	2	3	2	2	2
0254	2	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
0255	3	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3
0256	4	3	4	3	4	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
0257	3	2	2	3	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2
0258	2	3	2	3	2	2	2	1	1	1	1	1	2	1	2
0259	4	3	2	1	5	5	3	1	2	5	2	3	5	3	4
0260	4	3	4	2	5	1	1	1	1	1	4	2	4	3	5
0261	5	5	5	5	5	1	1	1	5	3	1	5	5	1	5
0262	5	5	3	4	3	1	1	5	5	4	1	5	5	4	5
0263	2	3	5	5	3	1	1	1	5	1	2	3	5	1	5
0264	1	4	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5	5	5
0265	1	5	5	5	3	5	5	5	5	1	1	3	5	1	5
0266	5	5	5	5	4	5	5	4	5	4	2	3	3	5	5

0267	2	5	3	3	3	2	3	4	3	2	1	3	4	3	3
0268	3	3	4	4	4	4	4	3	5	3	3	4	4	3	4
0269	4	4	2	2	2	4	2	4	4	2	2	2	4	2	2
0270	4	3	2	4	5	2	2	2	5	5	2	4	2	3	3
0271	3	3	3	3	3	3	4	3	4	3	3	4	3	4	3
0272	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	3	1	5
0273	4	4	5	5	4	4	3	4	5	2	2	3	5	2	5
0274	5	4	4	5	3	3	3	4	4	4	3	3	2	3	3
0275	4	4	4	5	4	4	3	3	3	4	2	2	1	1	5
0276	3	5	5	5	5	2	2	5	5	1	5	5	4	5	3
0277	1	5	5	1	1	5	5	5	5	1	1	1	5	1	5
0278	5	5	5	5	5	1	2	1	4	5	5	5	5	3	5
0279	4	4	3	3	4	5	4	3	4	4	1	1	5	4	4
0280	4	4	2	5	5	3	5	3	4	5	4	1	1	5	5
0281	5	5	5	5	3	1	1	1	5	1	4	5	5	3	4
0282	1	5	5	4	3	2	1	2	5	1	3	2	3	1	4
0283	5	5	3	5	5	1	1	1	5	1	3	3	5	1	5
0284	5	5	5	4	4	5	1	1	5	1	4	5	5	3	4
0285	5	3	5	5	5	2	5	2	5	2	2	5	3	1	5
0286	5	2	5	5	5	1	5	1	2	3	3	5	3	1	5
0287	5	5	5	5	3	5	5	5	5	1	4	3	5	5	2
0288	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	3
0289	5	5	5	4	3	1	1	1	1	1	3	4	1	1	1
0290	1	2	5	3	3	1	2	4	4	1	1	1	1	1	1
0291	2	4	2	3	5	1	3	4	2	4	5	5	2	4	2
0292	3	4	4	5	5	2	3	2	5	2	2	2	5	3	3
0293	4	5	5	5	4	4	3	2	5	3	1	2	3	2	4
0294	3	5	5	4	5	3	2	3	5	2	2	3	1	3	5
0295	4	4	4	4	5	1	1	1	1	1	5	3	1	2	4
0296	5	5	4	3	4	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1
0297	5	5	4	3	4	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1
0298	2	2	1	5	5	1	1	2	4	1	1	3	1	3	1
0299	3	4	2	4	5	2	2	3	5	2	4	2	2	2	2
0300	2	2	1	4	4	2	1	2	4	1	3	5	3	4	4
0301	1	2	1	5	5	1	2	2	5	3	4	2	4	4	5
0302	3	3	1	3	4	2	1	1	3	1	1	1	1	2	3
0303	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
0304	2	2	2	4	4	1	1	1	3	1	1	1	4	2	1
0305	2	3	1	4	4	2	1	2	2	3	2	3	4	1	3
0306	4	4	4	3	4	3	3	3	3	3	2	2	2	2	3
0307	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	3
0308	3	3	2	3	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	3
0309	2	2	1	2	2	2	2	1	1	2	3	3	2	2	2
0310	5	5	5	5	5	4	5	4	4	5	5	4	4	5	4
0311	3	3	3	3	3	3	2	2	3	2	2	2	2	2	3

0312	5	5	4	5	5	4	4	4	5	3	2	4	4	1	5
0313	3	3	4	5	5	3	3	3	5	3	2	4	4	2	5
0314	3	3	2	5	5	2	2	3	5	2	2	3	5	3	5
0315	5	5	5	5	5	4	4	4	5	4	1	5	5	1	5
0316	1	1	2	4	4	2	2	2	4	2	1	2	4	5	4
0317	1	1	1	4	4	1	1	2	4	1	2	1	4	4	4
0318	3	3	2	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3
0319	3	4	3	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3
0320	5	4	5	4	2	4	3	3	5	4	3	5	3	4	3

Anexo 03. Matriz de datos variable dependiente.

N°	VARIABLE 2: RECAUDACIÓN DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES													
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14
0001	2	1	2	1	1	3	3	2	2	3	3	4	3	3
0002	3	3	2	2	2	4	4	4	4	4	2	2	4	4
0003	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1
0004	2	3	3	4	4	4	3	3	2	3	2	3	2	2
0005	2	3	2	2	3	3	4	3	2	3	3	4	3	4
0006	2	3	2	3	2	2	3	2	3	2	2	2	2	2
0007	4	3	2	2	3	2	3	2	2	3	3	2	2	1
0008	2	2	3	3	2	3	2	3	2	3	3	2	2	2
0009	2	2	2	2	3	3	3	3	3	2	3	3	2	1
0010	4	4	3	4	3	3	4	3	2	3	2	3	2	3
0011	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	4	4	4	4
0012	2	3	1	1	4	3	2	1	1	1	3	5	5	3
0013	2	3	3	3	2	3	2	3	3	3	4	3	2	2
0014	4	3	3	3	3	3	2	3	2	3	2	3	3	2
0015	3	3	3	3	3	3	4	3	2	3	2	3	2	2
0016	2	3	2	3	3	2	2	2	2	2	3	3	3	3
0017	3	2	3	4	3	3	3	3	3	3	2	4	2	3
0018	2	2	1	1	3	5	1	1	1	3	5	5	3	2
0019	3	3	3	3	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4
0020	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
0021	2	1	1	1	2	2	2	1	2	2	1	3	2	1
0022	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	2	2	2	2
0023	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3
0024	2	2	3	2	3	2	3	2	3	3	2	3	2	2
0025	3	2	3	3	2	3	2	3	2	3	2	2	2	2
0026	2	3	2	2	3	2	3	3	3	2	2	3	2	3
0027	3	2	2	2	2	3	3	4	4	4	4	4	4	3
0028	3	4	4	3	3	3	4	3	3	3	3	3	4	4
0029	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	4	4	4	4
0030	2	3	2	3	2	2	1	3	2	3	1	2	3	2
0031	3	5	2	3	3	2	3	3	2	3	3	3	4	3
0032	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
0033	3	2	3	2	3	3	3	2	3	2	3	3	3	3
0034	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
0035	3	3	2	3	2	3	2	2	3	3	1	2	3	1
0036	3	3	4	5	3	4	4	4	4	4	2	2	3	2
0037	1	1	1	1	1	5	5	5	5	5	4	2	3	4
0038	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	3	3	4	4
0039	1	1	1	1	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4
0040	2	2	2	2	2	5	5	5	5	5	2	2	2	2
0041	1	1	1	1	1	5	5	5	5	5	5	3	4	4

0042	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	2	2	2
0043	3	3	3	3	3	2	4	3	2	3	4	3	3	4
0044	4	4	4	3	3	4	4	4	4	2	2	2	2	2
0045	4	4	4	3	3	4	3	3	3	3	4	3	3	3
0046	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	3	3	3	3
0047	5	5	5	4	4	2	2	2	4	4	2	2	2	2
0048	3	3	2	3	4	3	3	3	3	5	4	4	3	4
0049	3	3	3	3	4	4	4	5	5	4	4	4	3	4
0050	4	4	4	5	2	3	3	3	3	4	4	4	4	4
0051	2	3	3	2	3	4	4	4	3	4	4	4	3	2
0052	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	4	4	5	5
0053	4	4	4	4	2	2	3	4	4	3	2	3	3	4
0054	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	2	2	4	4
0055	3	3	3	4	5	3	3	3	4	4	1	1	1	1
0056	3	3	3	2	1	3	3	3	3	1	2	2	2	2
0057	4	4	4	2	2	4	4	4	4	4	3	3	3	3
0058	2	2	2	2	3	2	2	5	2	3	3	5	3	3
0059	2	2	3	3	3	2	3	4	3	3	3	4	4	3
0060	1	3	3	3	3	3	4	4	3	4	5	5	5	5
0061	2	3	2	3	3	2	2	3	3	3	2	2	2	2
0062	2	4	4	4	4	4	2	2	4	4	2	2	2	2
0063	2	2	2	2	2	4	4	4	1	1	3	3	4	4
0064	1	1	1	1	3	5	5	5	1	3	3	3	3	3
0065	3	3	2	2	2	2	2	2	2	3	5	4	4	4
0066	3	3	2	2	2	3	3	3	3	4	4	5	4	4
0067	4	4	5	4	5	3	3	2	2	2	2	2	2	2
0068	4	4	5	5	5	2	2	2	4	5	4	5	5	4
0069	2	4	2	4	2	3	3	4	4	3	2	4	4	4
0070	4	3	3	3	5	5	5	4	4	2	2	4	4	4
0071	2	3	3	3	2	4	4	3	3	2	2	3	3	3
0072	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3
0073	1	1	1	1	2	4	4	3	2	2	1	2	2	3
0074	1	1	1	1	2	1	1	1	1	4	1	2	1	2
0075	2	2	2	2	1	2	2	2	2	5	2	2	2	2
0076	4	4	4	2	4	5	5	5	2	2	3	4	2	2
0077	3	3	3	3	4	4	4	4	4	2	3	4	3	2
0078	2	2	2	2	2	3	3	3	3	4	2	2	2	2
0079	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3	4	3	3	1
0080	1	2	2	2	2	3	2	2	2	3	5	3	3	3
0081	1	1	1	1	2	3	3	3	3	1	3	3	3	3
0082	3	1	1	1	1	5	4	4	4	1	3	3	3	4
0083	1	1	1	1	1	3	2	3	3	3	1	2	2	2
0084	2	2	2	2	1	2	4	4	4	1	1	1	1	2
0085	2	3	3	3	1	3	3	3	3	4	2	2	2	2
0086	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	3	2	3	2

0087	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3
0088	2	2	2	2	2	4	3	3	3	5	2	2	3	1
0089	3	3	3	3	2	4	4	4	4	1	3	3	3	2
0090	2	2	2	2	1	4	4	4	4	4	3	3	3	4
0091	1	1	1	1	1	3	3	3	2	1	1	1	1	1
0092	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	1
0093	3	1	1	1	5	1	2	3	2	1	1	1	2	3
0094	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	1	5	1	5
0095	1	1	1	1	3	1	1	2	1	1	4	5	5	3
0096	2	3	3	4	2	2	1	2	3	1	1	2	1	3
0097	2	2	2	3	3	4	3	3	3	3	4	3	4	1
0098	2	2	2	2	1	4	4	3	3	3	3	3	3	2
0099	4	4	4	4	3	3	3	3	3	4	1	1	1	3
0100	4	3	4	1	2	2	3	4	3	1	2	4	2	2
0101	5	2	4	1	3	3	1	4	5	2	2	1	2	2
0102	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
0103	3	4	3	4	3	5	5	4	5	5	5	5	4	3
0104	1	1	2	1	2	4	4	4	3	2	4	4	4	2
0105	1	1	1	1	1	2	2	2	3	3	2	2	2	1
0106	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1
0107	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	2	1
0108	2	1	1	1	1	2	3	2	1	1	2	2	1	3
0109	2	2	2	2	3	3	3	3	3	4	2	2	2	2
0110	2	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	2	2
0111	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3
0112	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2
0113	3	3	3	3	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3
0114	3	3	3	3	2	3	3	3	3	4	1	1	1	1
0115	3	3	3	3	2	3	3	3	3	4	2	2	2	2
0116	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	2	2	2
0117	3	3	3	3	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3
0118	2	2	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3
0119	2	2	2	2	3	2	2	2	2	3	2	2	2	2
0120	2	2	2	2	3	2	2	2	2	3	2	2	2	2
0121	3	4	5	4	5	3	3	3	4	3	3	5	4	4
0122	3	2	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2
0123	3	4	3	4	4	3	5	4	5	3	3	5	4	3
0124	2	3	2	3	2	3	2	3	4	3	2	3	3	2
0125	3	2	3	4	3	3	3	3	3	1	1	1	2	1
0126	4	3	4	2	2	3	3	3	4	3	3	4	3	5
0127	1	1	1	1	1	5	5	5	5	5	3	3	3	3
0128	3	3	4	3	2	3	2	3	3	3	3	3	3	2
0129	3	4	2	5	3	5	5	4	4	5	5	4	5	4
0130	2	3	3	3	3	2	3	2	3	3	5	5	5	5
0131	3	2	3	4	3	3	4	3	4	3	3	4	5	5

0132	2	2	2	2	2	5	4	5	4	5	3	3	3	4
0133	1	1	1	1	1	5	5	5	5	3	3	3	3	1
0134	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5	3	3
0135	2	2	2	2	2	4	4	4	4	4	5	5	5	5
0136	1	1	1	1	1	4	4	3	2	1	4	4	3	4
0137	3	3	3	3	3	4	5	4	5	4	4	1	4	3
0138	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
0139	2	2	2	2	2	3	2	3	2	2	2	2	2	3
0140	2	3	3	2	3	4	4	4	4	3	3	3	3	4
0141	1	1	2	1	2	3	3	2	2	2	2	1	1	1
0142	2	1	1	1	2	3	2	2	2	3	2	1	2	2
0143	2	2	2	2	2	1	1	1	1	4	3	2	1	1
0144	2	2	2	2	3	4	3	3	2	2	2	2	3	3
0145	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	2	2	1
0146	2	3	3	2	3	3	2	3	3	2	2	3	2	3
0147	3	3	3	2	3	3	2	2	3	3	3	2	3	3
0148	2	2	3	3	2	3	3	2	3	3	2	3	3	2
0149	3	3	2	4	3	3	3	2	3	3	3	4	4	2
0150	2	3	2	3	3	3	3	2	2	3	2	3	2	2
0151	3	4	4	3	4	3	4	3	3	3	3	2	2	2
0152	3	3	3	2	2	3	2	2	3	3	3	4	3	3
0153	2	3	3	4	3	3	3	4	4	3	3	2	3	3
0154	3	1	3	2	1	3	4	3	3	3	2	2	3	3
0155	4	2	3	2	2	4	4	3	3	3	2	3	2	2
0156	3	1	3	2	2	3	3	2	2	2	3	3	3	3
0157	3	2	3	2	1	3	4	3	3	3	3	4	3	3
0158	3	3	3	3	2	2	2	2	2	4	3	3	3	3
0159	3	3	3	3	2	3	3	3	3	4	3	3	3	3
0160	2	2	2	2	2	3	3	3	3	4	2	2	2	2
0161	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	2	2	2
0162	3	3	3	3	2	3	3	3	3	4	3	3	3	3
0163	2	2	2	2	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3
0164	3	3	3	3	2	3	3	3	3	2	2	2	2	2
0165	3	3	3	3	2	3	3	3	3	2	2	3	2	3
0166	3	3	3	3	2	3	3	3	3	2	2	2	2	2
0167	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	1	2	1
0168	2	2	2	2	2	3	3	3	3	4	2	2	2	2
0169	1	1	1	1	1	1	1	2	2	4	3	3	2	2
0170	3	2	2	3	2	4	3	3	3	2	3	2	2	2
0171	3	2	2	2	3	5	4	4	4	3	3	3	3	2
0172	3	2	2	2	3	4	3	3	3	3	3	3	3	2
0173	3	2	2	3	2	4	2	2	2	1	2	2	2	2
0174	3	2	3	2	3	3	2	2	2	1	1	2	2	2
0175	1	1	1	1	2	2	3	3	2	2	2	2	2	3
0176	1	1	1	1	2	3	3	3	3	2	2	2	2	2

0177	1	1	1	1	1	2	2	2	3	3	2	2	2	3
0178	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	3	3	1	1
0179	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	2	2	2	2
0180	2	2	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	1	1
0181	2	2	3	3	3	2	2	2	2	2	3	3	2	2
0182	2	3	3	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2
0183	2	3	3	3	2	1	1	1	1	2	3	2	2	2
0184	2	1	1	1	2	3	2	3	3	2	2	1	1	1
0185	2	1	1	1	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2
0186	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1
0187	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	1
0188	4	4	3	3	2	2	2	2	3	3	2	2	3	3
0189	3	3	2	2	1	2	2	2	3	3	2	2	1	1
0190	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	3	2	3
0191	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	2	3	2	2
0192	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	3
0193	1	1	1	1	3	3	3	3	3	5	4	5	4	3
0194	1	1	1	1	1	4	4	4	4	4	2	2	2	4
0195	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	1	1	1
0196	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1
0197	1	1	1	1	1	4	4	4	4	4	1	1	1	1
0198	1	1	1	1	1	2	2	2	2	5	3	3	3	2
0199	2	3	2	2	2	3	2	3	2	2	2	2	2	2
0200	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
0201	2	2	2	2	3	2	2	3	3	3	2	3	3	3
0202	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	5	5	5
0203	3	3	2	3	3	2	3	2	3	3	2	2	2	2
0204	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4
0205	3	3	3	4	4	5	5	5	5	1	5	5	4	5
0206	4	4	4	4	4	5	5	5	5	2	4	5	4	5
0207	2	2	2	2	2	3	3	3	3	5	2	2	2	3
0208	2	2	2	2	1	3	3	3	3	3	1	1	2	3
0209	2	2	2	2	3	3	3	3	3	4	2	2	2	2
0210	2	2	2	2	1	3	3	3	3	4	1	1	1	1
0211	4	4	4	4	5	5	5	5	5	2	3	5	4	5
0212	2	3	2	3	2	3	3	3	3	4	2	4	2	3
0213	3	3	3	3	3	4	4	4	4	5	4	4	4	4
0214	2	3	3	3	1	3	3	3	3	5	4	4	4	5
0215	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3
0216	3	4	3	4	4	5	5	5	5	1	3	4	3	5
0217	3	4	3	4	4	5	5	5	5	1	5	5	5	5
0218	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	1	1	2
0219	2	2	3	3	2	2	2	2	3	4	2	2	2	3
0220	4	4	3	4	4	5	5	5	5	1	3	5	4	5
0221	1	1	1	1	1	2	2	2	2	5	1	4	1	3

0222	1	1	1	1	2	2	2	2	2	4	2	2	2	3
0223	1	2	1	2	2	2	2	2	2	4	1	2	2	2
0224	1	1	1	1	1	2	2	2	2	5	2	3	2	3
0225	1	1	1	1	1	5	5	5	5	1	3	3	3	3
0226	2	2	2	2	3	3	3	3	3	4	2	2	2	3
0227	3	2	2	2	3	3	3	3	3	4	3	4	4	4
0228	2	2	2	2	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3
0229	1	1	1	1	3	5	5	5	5	3	5	5	5	3
0230	1	1	1	1	4	5	5	5	5	3	5	4	5	3
0231	1	1	1	1	5	5	5	5	5	3	5	5	5	3
0232	1	1	1	1	4	5	5	5	5	3	5	5	5	5
0233	1	1	1	1	5	5	5	5	5	3	5	5	5	5
0234	1	1	1	1	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5
0235	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3
0236	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5	5	5	5	5
0237	2	2	2	2	2	3	3	2	3	2	2	2	2	2
0238	4	3	3	4	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4
0239	3	2	3	2	3	3	3	3	3	2	3	2	2	2
0240	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	5	5	4	4
0241	3	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3
0242	4	4	4	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4
0243	4	5	4	4	4	4	5	5	5	5	4	5	4	4
0244	3	4	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4
0245	4	4	4	4	5	4	4	4	4	5	4	5	4	5
0246	4	4	4	4	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3
0247	4	3	3	3	4	4	3	4	3	4	4	4	3	3
0248	3	4	3	3	3	4	3	4	4	4	4	3	3	3
0249	3	4	3	4	3	4	3	4	4	4	5	4	4	4
0250	4	4	4	4	4	5	4	5	4	4	4	5	4	4
0251	4	5	4	4	4	3	4	4	4	3	3	3	3	3
0252	3	2	2	2	2	3	3	2	3	2	2	3	2	2
0253	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	3
0254	2	3	3	3	3	2	2	2	2	2	3	3	3	2
0255	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
0256	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2
0257	2	2	2	2	2	3	2	3	2	2	2	2	2	2
0258	2	1	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2
0259	1	1	3	4	5	4	1	3	3	3	1	1	3	4
0260	1	1	1	1	1	4	3	4	4	4	5	5	5	5
0261	1	1	1	1	5	3	4	4	5	3	5	5	5	2
0262	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	5	2	5
0263	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	5	1	1
0264	4	2	4	1	5	1	1	1	1	5	5	5	3	5
0265	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	4	4	1
0266	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	4	4

0267	3	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
0268	2	2	2	2	3	2	2	2	2	3	2	2	2	2
0269	2	2	2	2	2	4	4	4	4	2	4	2	2	3
0270	3	5	3	4	5	3	4	5	3	4	4	5	4	4
0271	3	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
0272	4	4	3	3	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5
0273	2	2	1	1	3	3	2	2	1	3	4	4	4	4
0274	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	3	4	4	4
0275	1	1	1	1	3	4	2	3	3	3	4	5	5	5
0276	5	5	3	3	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5
0277	1	1	3	1	1	5	5	5	5	4	2	2	2	5
0278	1	1	1	1	4	5	5	5	5	3	5	5	5	5
0279	4	4	3	3	5	1	2	3	4	4	4	3	3	3
0280	4	3	4	4	3	5	2	3	3	3	1	2	3	4
0281	5	5	5	5	4	5	5	5	5	3	5	5	5	5
0282	1	1	1	1	3	5	5	5	5	4	1	1	2	2
0283	1	1	1	1	2	5	5	5	5	4	5	5	5	5
0284	5	4	3	4	3	3	3	4	4	3	3	3	3	2
0285	1	1	1	1	1	5	3	3	3	3	3	5	5	5
0286	1	1	1	1	1	5	3	3	5	1	3	3	3	2
0287	5	5	5	5	4	5	5	5	5	3	5	5	5	5
0288	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5	5	4
0289	1	1	1	1	1	4	4	3	4	3	5	5	5	5
0290	2	4	3	2	5	2	3	3	3	2	1	1	1	1
0291	5	3	5	1	4	2	4	2	3	5	1	1	1	1
0292	4	2	5	4	1	4	2	3	2	5	3	3	3	3
0293	3	3	2	2	3	3	3	3	3	4	4	5	3	4
0294	3	1	3	3	5	3	4	4	4	1	5	5	4	3
0295	5	3	1	4	2	4	4	4	4	4	1	1	1	1
0296	1	1	1	1	2	5	4	4	4	1	1	2	2	2
0297	2	1	1	1	1	5	4	5	4	1	1	1	2	1
0298	1	1	1	1	1	2	2	1	1	4	5	5	1	5
0299	3	3	2	2	2	3	2	3	3	3	4	4	2	3
0300	1	2	1	1	3	3	3	3	2	3	3	3	2	3
0301	1	1	1	1	3	3	3	1	1	3	2	4	3	3
0302	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
0303	3	3	3	3	2	3	3	3	3	2	2	2	2	2
0304	2	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	2
0305	2	1	1	2	3	2	3	3	2	3	2	3	2	3
0306	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	2	2	2
0307	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
0308	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
0309	3	2	3	2	2	2	2	3	2	3	1	2	2	2
0310	5	4	4	5	4	4	5	4	5	4	4	5	5	4
0311	2	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	2	2

0312	3	3	3	3	4	4	4	4	4	1	3	3	3	3
0313	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3
0314	3	2	3	3	3	3	3	3	3	4	2	2	2	2
0315	4	4	4	4	4	5	5	5	5	1	4	4	4	4
0316	1	1	1	1	2	1	1	1	1	5	2	3	3	3
0317	1	1	1	1	2	1	1	1	1	5	2	2	2	2
0318	1	1	1	1	2	3	3	3	3	3	4	4	4	4
0319	3	3	2	2	2	4	4	4	4	4	3	3	3	3
0320	3	4	3	3	3	4	3	5	3	3	4	3	4	5

Anexo 04. Constancia de aplicación.



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

El Gerente de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas de la Región Apurímac, Que suscribe y otorga la presente:

# CONSTANCIA

Al Sr. **QUISPE CONDORI, EDWIN**; estudiante del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Universidad Cesar Vallejo - Lima Norte; con código N° **7002530782**, quien ha realizado las encuestas de la investigación titulado "La Cultura Tributaria y su relación con la Recaudación de los Arbitrios Municipales - 2019", en la Provincia de Andahuaylas durante los días 22 y 23 de junio del año en curso.

Esta labor lo realizó con fines académicos y tiene como objetivo general determinar la relación entre la Cultura Tributaria y la Recaudación de los Arbitrios Municipales.

Se expide la presente constancia para los fines que el interesado considere conveniente.

Andahuaylas, 09 de Julio del 2021.



Firmado digitalmente por:  
GALVAN CABEZAS Erik Pio  
FAU 20150950783 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 09/07/2021 11:22:14-0500

 Jr. Ricardo Palma N° 441 - Plaza de Armas  
 [www.muniandahuaylas.gob.pe](http://www.muniandahuaylas.gob.pe)  
 [mesadepartes@muniandahuaylas.gob.pe](mailto:mesadepartes@muniandahuaylas.gob.pe)  
 949 479 331



Anexo 05. Formato de validación de instrumentos.



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA CULTURA TRIBUTARIA.**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1. Valores.</b>							
1	Se considera contribuyente puntual con el pago de los arbitrios municipales.	/		/		/		
2	Se considera contribuyente honesto al declarar y pagar los arbitrios municipales.	/		/		/		
3	Es consciente sobre las sanciones a las que pueda estar afecto en caso de que no cumpla con pagar sus tributos.	/		/		/		
4	Considera usted que el comportamiento tributario mejoraría si se impartiera capacitación en materia tributaria desde la escuela.	/		/		/		
5	Cree usted que la falta educación cívica y valores morales repercute en el cumplimiento tributario.	/		/		/		
	<b>DIMENSIÓN 2. Normatividad.</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
6	Usted conoce sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente.	/		/		/		
7	Tiene conocimiento sobre las sanciones y multas impuestas ante el incumplimiento tributario.	/		/		/		
8	Usted conoce que tributos se debe pagar en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas.	/		/		/		
9	Considera importante que la Municipalidad Provincial de Andahuaylas aplique medios educativos para fortalecer el conocimiento en materia tributaria.	/		/		/		
10	Usted tiene conocimiento sobre los beneficios tributarios que plantea la Municipalidad Provincial de Andahuaylas hacia los contribuyentes.	/		/		/		
	<b>DIMENSIÓN 3. Actitudes.</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
11	Usted considera que los ciudadanos tienen conciencia de sus responsabilidades tributarias.	/		/		/		
12	Está de acuerdo con las sanciones que le imponen a consecuencia del incumplimiento de pago de los arbitrios.	/		/		/		

13	Usted considera que los contribuyentes pagan con mayor confianza sus tributos cuando ven que los funcionarios son honrados.	/	/	/	/	/
14	Si observa en su entorno que evaden el pago de los tributos ¿Ud. también trataría de hacerlo?	/	/	/	/	/
15	Usted cree que pagando sus tributos municipales contribuye a mejorar la calidad de vida de los pobladores de Andahuaylas.	/	/	/	/	/

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Existe suficiencia

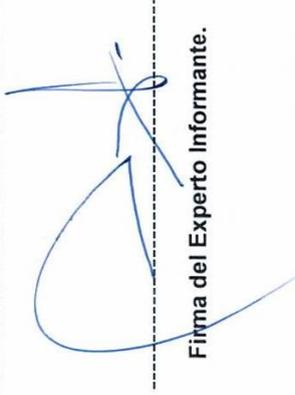
Opinión de aplicabilidad:  Aplicable [ X ]     No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Valle Díaz Felipe Rafael    DNI: 21551083

Especialidad del validador: Doctor en Administración

- <sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- <sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
- <sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

  
 -----  
**Firma del Experto Informante.**

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA RECAUDACIÓN DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES.**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1. Conocimiento de los Arbitrios Municipales.</b>							
1	Tiene conocimiento sobre cuál es el monto a pagar del arbitrio de barrio de calles.	✓		✓		✓		
2	Tiene conocimiento sobre cuál es el monto a pagar del arbitrio de recolección de residuos sólidos.	✓		✓		✓		
3	Tiene conocimiento sobre cuál es el monto a pagar del arbitrio de mantenimiento de parques y jardines.	✓		✓		✓		
4	Tiene conocimiento sobre cuál es el monto a pagar del arbitrio de serenazgo.	✓		✓		✓		
5	Considera que las tasas de pago de los arbitrios municipales establecidos en la actualidad son apropiadas.	✓		✓		✓		
	<b>DIMENSIÓN 2. Cumplimiento con el pago de Arbitrios.</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
6	Cumple de manera oportuna y voluntaria con el pago del arbitrio de barrio de calles.	✓		✓		✓		
7	Cumple de manera oportuna y voluntaria con el pago del arbitrio de recolección de residuos sólidos.	✓		✓		✓		
8	Cumple de manera oportuna y voluntaria con el pago del arbitrio de mantenimiento de parques y jardines.	✓		✓		✓		
9	Cumple de manera oportuna y voluntaria con el pago del arbitrio de serenazgo puntualmente.	✓		✓		✓		
10	Usted por distintas razones suele rezagarse con el pago de sus tributos para el último momento.	✓		✓		✓		
	<b>DIMENSIÓN 3. Percepción de la Calidad de Servicio.</b>	✓		✓		✓		

11	Percibe que la prestación actual del servicio de barrido de calles es adecuado.	/	/	/	/	/	/
12	Percibe que la prestación actual del servicio de recolección de residuos sólidos es adecuado.	/	/	/	/	/	/
13	Percibe que la prestación actual del servicio de mantenimiento de parque y jardines es adecuado.	/	/	/	/	/	/
14	Percibe que la prestación actual del servicio de serenazgo es adecuado.	/	/	/	/	/	/

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):** Existe suficiencia

**Opinión de aplicabilidad:**    **Aplicable** [  ]    **Aplicable después de corregir** [  ]    **No aplicable** [  ]

**Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg:** Valle Diego Felipe Rafael    **DNI:** 21551083

**Especialidad del validador:** Doctor en Administración

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.  
<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

  
 -----  
**Firma del Experto Informante.**

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA CULTURA TRIBUTARIA.**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1. Valores.</b>							
1	Se considera contribuyente puntual con el pago de los arbitrios municipales.	X		X		X		
2	Se considera contribuyente honesto al declarar y pagar los arbitrios municipales.	X		X		X		
3	Es consciente sobre las sanciones a las que pueda estar afecto en caso de que no cumpla con pagar sus tributos.	X		X		X		
4	Considera usted que el comportamiento tributario mejoraría si se impartiera capacitación en materia tributaria desde la escuela.	X		X		X		
5	Cree usted que la falta educación cívica y valores morales repercute en el cumplimiento tributario.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2. Normatividad.</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
6	Usted conoce sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente.	X		X		X		
7	Tiene conocimiento sobre las sanciones y multas impuestas ante el incumplimiento tributario.	X		X		X		
8	Usted conoce que tributos se debe pagar en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas.	X		X		X		
9	Considera importante que la Municipalidad Provincial de Andahuaylas aplique medios educativos para fortalecer el conocimiento en materia tributaria.	X		X		X		
10	Usted tiene conocimiento sobre los beneficios tributarios que plantea la Municipalidad Provincial de Andahuaylas hacia los contribuyentes.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 3. Actitudes.</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
11	Usted considera que los ciudadanos tienen conciencia de sus responsabilidades tributarias.	X		X		X		
12	Está de acuerdo con las sanciones que le imponen a consecuencia del incumplimiento de pago de los arbitrios.	X		X		X		

13	Usted considera que los contribuyentes pagan con mayor confianza sus tributos cuando ven que los funcionarios son honrados.	X		X			
14	Si observa en su entorno que evaden el pago de los tributos ¿Ud. también trataría de hacerlo?	X		X		X	
15	Usted cree que pagando sus tributos municipales contribuye a mejorar la calidad de vida de los pobladores de Andahuaylas.	X		X		X	

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):** *Existe suficiencia.*

**Opinión de aplicabilidad:** **Aplicable** [X] **Aplicable después de corregir** [ ] **No aplicable** [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador:** *Taípe Pardo, Fredy* **DNI:** *31180941*

**Especialidad del validador:** *Maestro en Administración, con mención en Gestión Pública y Desarrollo Empresarial*

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

-----  
**Firma del Experto Informante.**



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA RECAUDACIÓN DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES.**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1. Conocimiento de los Arbitrios Municipales.</b>							
1	Tiene conocimiento sobre cuál es el monto a pagar del arbitrio de barrido de calles.	X		X		X		
2	Tiene conocimiento sobre cuál es el monto a pagar del arbitrio de recolección de residuos sólidos.	X		X		X		
3	Tiene conocimiento sobre cuál es el monto a pagar del arbitrio de mantenimiento de parques y jardines.	X		X		X		
4	Tiene conocimiento sobre cuál es el monto a pagar del arbitrio de serenazgo.	X		X		X		
5	Considera que las tasas de pago de los arbitrios municipales establecidos en la actualidad son apropiadas.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2. Cumplimiento con el pago de Arbitrios.</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
6	Cumple de manera oportuna y voluntaria con el pago del arbitrio de barrido de calles.	X		X		X		
7	Cumple de manera oportuna y voluntaria con el pago del arbitrio de recolección de residuos sólidos.	X		X		X		
8	Cumple de manera oportuna y voluntaria con el pago del arbitrio de mantenimiento de parques y jardines.	X		X		X		
9	Cumple de manera oportuna y voluntaria con el pago del arbitrio de serenazgo puntualmente.	X		X		X		
10	Usted por distintas razones suele rezagarse con el pago de sus tributos para el último momento.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 3. Percepción de la Calidad de Servicio.</b>	Si	No	Si	No	Si	No	

11	Percibe que la prestación actual del servicio de barrido de calles es adecuado.	X		X		X	
12	Percibe que la prestación actual del servicio de recolección de residuos sólidos es adecuado.	X		X		X	
13	Percibe que la prestación actual del servicio de mantenimiento de parque y jardines es adecuado.	X		X		X	
14	Percibe que la prestación actual del servicio de serenazgo es adecuado.	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Existe suficiencia.

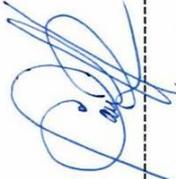
Opinión de aplicabilidad:    **Aplicable** [ X ]    **Aplicable después de corregir** [ ]    **No aplicable** [ ]

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Yajire Pardo, Fredy    DNI: 31180991

Especialidad del validador: Maestro en Administración, Comunicación en Gestión Pública y Desarrollo Empresarial.

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

  
 -----  
**Firma del Experto Informante.**

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA CULTURA TRIBUTARIA.**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1. Valores.</b>							
1	Se considera contribuyente puntual con el pago de los arbitrios municipales.	X		X		X		
2	Se considera contribuyente honesto al declarar y pagar los arbitrios municipales.	X		X		X		
3	Es consciente sobre las sanciones a las que pueda estar afecto en caso de que no cumpla con pagar sus tributos.	X		X		X		
4	Considera usted que el comportamiento tributario mejoraría si se impartiera capacitación en materia tributaria desde la escuela.	X		X		X		
5	Cree usted que la falta educación cívica y valores morales repercute en el cumplimiento tributario.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2. Normatividad.</b>							
6	Usted conoce sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente.	Si	No	Si	No	Si	No	
7	Tiene conocimiento sobre las sanciones y multas impuestas ante el incumplimiento tributario.	X		X		X		
8	Usted conoce que tributos se debe pagar en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas.	X		X		X		
9	Considera importante que la Municipalidad Provincial de Andahuaylas aplique medios educativos para fortalecer el conocimiento en materia tributaria.	X		X		X		
10	Usted tiene conocimiento sobre los beneficios tributarios que plantea la Municipalidad Provincial de Andahuaylas hacia los contribuyentes.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 3. Actitudes.</b>							
11	Usted considera que los ciudadanos tienen conciencia de sus responsabilidades tributarias.	Si	No	Si	No	Si	No	
12	Está de acuerdo con las sanciones que le imponen a consecuencia del incumplimiento de pago de los arbitrios.	X		X		X		

13	Usted considera que los contribuyentes pagan con mayor confianza sus tributos cuando ven que los funcionarios son honrados.	X			X		
14	Si observa en su entorno que evaden el pago de los tributos ¿Ud. también trataría de hacerlo?	X		X		X	
15	Usted cree que pagando sus tributos municipales contribuye a mejorar la calidad de vida de los pobladores de Andahuaylas.	X		X		X	

**Observaciones (precisar si hay suficiencia): El instrumento es confiable**

**Opinión de aplicabilidad:**    **Aplicable [ x ]**    **Aplicable después de corregir [ ]**    **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador:** Dr/ Mg: Julio Roberto Izquierdo Espinoza    **DNI: 40802335**

**Especialidad del validador:** Talento Humano

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

  
**Mg. Julio Roberto Izquierdo Espinoza**  
**ASESOR ESPECIALISTA**  
**CLAD. 19951**

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA RECAUDACIÓN DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES.**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1. Conocimiento de los Arbitrios Municipales.</b>							
1	Tiene conocimiento sobre cuál es el monto a pagar del arbitrio de barrido de calles.	X		X		X		
2	Tiene conocimiento sobre cuál es el monto a pagar del arbitrio de recolección de residuos sólidos.	X		X		X		
3	Tiene conocimiento sobre cuál es el monto a pagar del arbitrio de mantenimiento de parques y jardines.	X		X		X		
4	Tiene conocimiento sobre cuál es el monto a pagar del arbitrio de serenazgo.	X		X		X		
5	Considera que las tasas de pago de los arbitrios municipales establecidos en la actualidad son apropiadas.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2. Cumplimiento con el pago de Arbitrios.</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
6	Cumple de manera oportuna y voluntaria con el pago del arbitrio de barrido de calles.	X		X		X		
7	Cumple de manera oportuna y voluntaria con el pago del arbitrio de recolección de residuos sólidos.	X		X		X		
8	Cumple de manera oportuna y voluntaria con el pago del arbitrio de mantenimiento de parques y jardines.	X		X		X		
9	Cumple de manera oportuna y voluntaria con el pago del arbitrio de serenazgo puntualmente.	X		X		X		
10	Usted por distintas razones suele rezagarse con el pago de sus tributos para el último momento.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 3. Percepción de la Calidad de Servicio.</b>	Si	No	Si	No	Si	No	

11	Percibe que la prestación actual del servicio de barrido de calles es adecuado.	X		X		X	
12	Percibe que la prestación actual del servicio de recolección de residuos sólidos es adecuado.	X		X		X	
13	Percibe que la prestación actual del servicio de mantenimiento de parque y jardines es adecuado.	X		X		X	
14	Percibe que la prestación actual del servicio de serenazgo es adecuado.	X		X		X	

**Observaciones (precisar si hay suficiencia): El instrumento es confiable**

**Opinión de aplicabilidad:**    **Aplicable [ x ]**    **Aplicable después de corregir [ ]**    **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador:** Dr/ Mg: Julio Roberto Izquierdo Espinoza    **DNI:** 40802335

**Especialidad del validador:** Talento Humano

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

  
**Mg. Julio Roberto Izquierdo Espinoza**  
 ASESOR ESPECIALISTA  
 CLAD. 18851